Acta de la sesión Ordinaria de Pleno de la corporación celebrada el 15 de septiembre de 2026

ASISTEN
VXLL - RIESTRA ROZAS, ENRIQUE
VXLL - ALONSO POO, MIGUEL ANGEL
VXLL - ALONSO SANCHEZ, PRISCILA
VXLL - GARCIA POO, MARIA DEL MAR
VXLL - REMIS FERNANDEZ, MONICA
VXLL - ALVAREZ MUÑOZ, VANESA
PP - AGUILAR CANOVAS, AURORA
PP - ARMAS SIERRA, JUAN CARLOS
PP - AMOR SORDO, JOSE RAMON
PSOE - INGUANZO ALONSO, LAURA
PSOE - AMIEVA HERAS, ESTEBAN
PSOE - MIGUEL GARCIA, ARANZAZU
PSOE - ARENAS TAMES, LUIS
PSOE - SOBRINO CON, SILVIA
PSOE - TORRE RODRIGUEZ, OSCAR
PSOE - CUETO PARCERO, PABLO

AUSENTES
PSOE - ARMAS FRANCO, TRISTAN

En la casa Consistorial de Llanes, siendo las diez horas y treinta y un minutos del día quince de septiembre de dos mil veintiséis, previa convocatoria y orden del día cursado al efecto, con la antelación que marca el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno Local y número 4 del artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación en Pleno celebra sesión Ordinaria bajo la presidencia de Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde-Presidente, con la asistencia de los señores miembros que al margen se relacionan.

Actúa como Secretaria, la titular de la Corporación, Carla María Suarez Menéndez. Asiste, el Interventor Municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben, de conformidad con los asuntos relacionados en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (31.08.26)

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (16), acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de agosto de 2026 en los términos en que ha sido redactada por la Secretaría General.

2.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES RECIBIDAS

No se recibieron susceptibles de adoptar acuerdo.

3.- INT/2026/78. CUENTA GENERAL PRESUPUESTO AÑO 2025. APROBACIÓN DEFINITIVA

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de la Corporación la propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA COMISION INFORMATIVA
CUENTA GENERAL 2025

ANTECEDENTES

PRIMERO. *Con fecha 25 de mayo de 2025, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2025.*

SEGUNDO. *Con fecha 1 de junio de 2026, Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

TERCERO. *Con fecha 1 de junio de 2026, se emitió informe de intervención sobre el procedimiento para la aprobación de la cuenta general.*

CUARTO*. Con fecha de 15 de julio de 2026, se emite diligencia del registro general indicando que no se han incorporado alegaciones o reclamaciones al dictamen.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. *La Legislación aplicable es la siguiente:*

— Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
— Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
— Los artículos 119.3 y 137 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.
— Las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local o Reglas 45 a 52 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
— El artículo 9 y siguientes de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
— El artículo 31 y siguientes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
— El artículo 2, 6 y 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
— El artículo 30 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
— El artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
— El artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
— El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
— Los Principios Generales sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas (IGAE 2004).
— Los Indicadores de Gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).
— El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
— La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
— La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.
— La Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
— El artículo 4.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
— La Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.
— La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública.
— La Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático que facilite su rendición.

— La Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.
— La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

PROPUESTA DE INFORME

PRIMERO. *Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2025, por la Comisión Informativa, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos incorporados y que se enumeran a continuación:*
a) El Balance.
b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
d) El Estado de flujos de efectivo.
e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
f) La Memoria.

2. Las cuentas a que se refiere el apartado anterior deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local anexo a esta Instrucción.

3. A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

SEGUNDO. *Una vez dictaminada que se someta a consideración del Pleno corporativo, para su posterior rendición a la Sindicatura de Cuentas correspondiente y en todo caso antes del día 15 de octubre de 2026".*

Don Enrique Riestra Rozas: *Y el tercer punto, y el primero de debate, es sobre el expediente de intervención 2026/78, la Cuenta General, Presupuesto año 2025 en su aprobación definitiva. Bueno, sobre este punto, como sabéis, la cuenta general no deja de ser una dación de cuentas al órgano fiscalizador de las, de los movimientos y las cuentas del Ayuntamiento, en este caso del año 2005. Lo primero que tenemos que decir es que somos un Ayuntamiento que cumple. Hay documentación de otros Ayuntamientos que no están cumpliendo con esta, con esta fiscalización con lo cual lo primero que tenemos que decir es que el Ayuntamiento de Llanes cumple con el órgano fiscalizador, y esto no todos los Ayuntamientos pueden decirlo. Por otra parte, como podéis comprobar, es la aprobación definitiva. Ya vino aquí una aprobación provisional, con lo cual no estamos hablando de nada que no haya pasado ya por el Pleno. Pero, bueno, creo que los números lo que reflejan, más allá de que, de que haya gente que pueda interpretarlos, pues bueno, como buenamente quiera, que para eso también están*

las interpretaciones, pero si hay algo que son tozudos son los números y las matemáticas. Ahí muy difícilmente cabe una interpretación más allá de quien lo dice, sabiendo que la gente no va a mirarlo. Pero bueno, yo por eso le digo a todo el mundo que quiera, ya sé que son documentos farragosos, pero bueno, que los números están ahí y los números pueden decir muchas cosas. Los números, en este caso, dicen, hablan de cumplimiento de todos los parámetros económicos. Habla de superávit económico. Habla de una buena capacidad de financiación. Y, sobre todo, lo que los números nos dicen año tras año es que, llevamos ya, con este, 11 años, es que hay dos modelos, o ese es mi criterio, de entender la economía del Concejo. Y eso es un fiel reflejo de lo que hace ya más de una década que se quiso llevar adelante, no con facilidad, pero se quiso llevar adelante y hoy ya podemos decir que la senda está estabilizada y los números están ahí. Y si eso podemos desgranarlos tranquilamente en un Pleno extraordinario o en lo que se quiera, porque realmente yo si hay algo que me siento orgulloso es de poder tener hoy la capacidad económica que tiene el Ayuntamiento y de poder pues comparar esos dos modelos diferentes de gestión del dinero público. Así que, dicho lo cual, y agradeciendo, por supuesto, a la Intervención municipal, que es la responsable de poder dar buena cuenta de todos estos datos, paso la palabra al Grupo Municipal Socialista. Muchas gracias.

Don Oscar Torre Rodriguez: *Muy bien. Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y a todas. La verdad es que no tenía pensado hablar mucho o extenderme mucho sobre el tema de la cuenta general. De hecho, en la Comisión, en la Comisión informativa voté a favor, pero después de leer la entrevista que hizo usted en la Nueva España, sí me gustaría matizar varias cosas. Fíjese, señor Riestra, usted miente reiteradamente a los vecinos y a las vecinas. Y se lo voy a explicar, aunque evidentemente lo sabe de sobra. Fíjese, un Ayuntamiento no se evalúa por cuánto dinero tiene guardado, señor Riestra, sino por lo que hace con ese dinero. Usted presume de una gestión económica, pero lo que no dice es por qué en el 2025 solo ejecutaron un 26% de lo que tenían previsto para inversiones. Es decir, qué es lo que queda. De cada 100 € que tenían para gastar, gastaron 26. Eso no lo dice. Y también miente a los vecinos y a las vecinas cuando habla usted de éxito en la gestión. Pero la realidad es que es una acumulación de recursos sin que ustedes tengan la capacidad para transformarlos en inversiones y mejoras en este Concejo. Habla usted de superávit; habla usted de remanentes millonarios; de deuda cero. Pero de verdad, dígale usted a los vecinos cuánto de lo que ustedes presupuestan para mejorar, supuestamente Llanes, se ejecuta realmente. Porque eso es lo que le tiene que explicar usted a los vecinos. Y eso es lo que realmente les interesa. Porque para ellos, insisto una vez más, tener dinero en la caja de este Ayuntamiento no es el objetivo. El objetivo es utilizar esos recursos públicos en resolver los problemas de nuestros vecinos. Una gestión eficaz, señor Riestra, no es tener, por ejemplo, en 2025 9.779.000 € muertos de risa en un banco. Una gestión eficaz, señor Riestra, no es tener 14 millones destinados a inversiones y ejecutar 3.690.000; es decir, el 26,36%, de cada 100 € ustedes gastaron 26, y les quedaron más de 10 millones que estaban previstos en inversiones que no se ejecutaron. Y son datos de la liquidación presupuestaria. Y esto, evidentemente, no es opinable porque son cuentas propias municipales. Ustedes para, para nosotros, para este grupo municipal, ustedes tienen dos cosas que están muy claras. La primera, es que para ustedes presupuestar no es ejecutar y la segunda, es que para ustedes anunciar una obra no es hacerla. En esa entrevista, señor Riestra, usted habla de 1,5 millones de superávit. Luego vamos a hablar sobre sobre ese superávit. Nosotros lo que queremos saber es qué inversiones concretas se van a ejecutar, cuándo se van a ejecutar y por qué ustedes llevan 11 años presupuestando actuaciones que después no hacen. Y se lo he dicho muchísimas veces y ahora se lo voy a repetir, los vecinos pagan sus impuestos para tener mejoras en los servicios, en las infraestructuras y un Concejo que esté cuidado. Ahora vamos a hablar del estado de ejecución de los gastos del 2025. Usted se acordará, bueno, aparecen las obligaciones reconocidas netas, que son 24,64 millones de euros frente a un presupuesto global de 37 millones. Esto que nos dice es otro ejemplo muy claro de que una cosa es lo que ustedes presupuestan y otra cosa muy diferente es lo que luego hacen. Por eso le digo, señor Riestra, que usted no puede presumir de gestión, porque la mayor parte de lo que ustedes anuncian está sin hacer. Y, además, en este caso le sobran todavía 10 millones, según lo que aparece en el remanente de Tesorería. Otra de sus perlas, que además es que le gusta mucho decirlo. Dice, los gobiernos socialistas nos dejaron una gran deuda. Cuando entraron ustedes la deuda era de 7.287.000 €, que suponía una amortización de deuda de 800.000 € anuales. Bien, a 30 de junio de este año, la deuda presupuestada y contratada, estamos hablando del Cinemar, de la macro traída, del DUS-5000, es de 8.481.000 €, es decir, es una deuda mayor de la que ustedes se encontraron. Y ya para finalizar, vamos a hablar de ese famoso superávit de 1 millón y medio de euros que habla usted. Usted se acordará, señor Riestra, que una Resolución de Alcaldía del 20 de marzo de 2026, usted como Alcalde que es, aprueba las cuentas del 2025, y ahí pone que los derechos netos, es decir, los ingresos reales de este Ayuntamiento son 24.007.000 € y que las obligaciones reconocidas, es decir, los gastos reales, son 24.645.000 €. Es decir, todo*

ello nos da un déficit de 638.500 €. Yo no sé si este Ayuntamiento, cómo se pueden interpretar los datos, como se puede interpretar las cifras, pero creo que en el resto de lo que es el planeta Tierra, cuando los gastos superan los ingresos, no es superávit, es déficit. Y lo puede ser aquí y en Kuala Lumpur. Entonces, usted, como máxima representación, y ahora que, además, lleva las competencias de Hacienda, yo me gustaría que me respondiese, si es tan amable, a unas preguntas que le quería hacer. Fíjese, en la composición de estas cuentas, ¿de dónde sacan ustedes ese superávit de 1 millón y medio de euros? Y hay otra cuestión que también es muy significativa, porque ustedes no tienen en cuenta en ese cálculo las inversiones, que es un gasto de 3.692.000 €. Y, por último, ¿por qué no cuadran los datos de ingresos y gastos de la cuenta general con los datos de ingresos y gastos de esa Resolución de Alcaldía de marzo, ni con la ejecución presupuestaria que nos dieron en mayo? Porque esos dos últimos, la resolución y la ejecución presupuestaria sí coinciden, que son estos. Esto es lo que nos dieron sobre la cuenta del 25 en mayo. Y si ve, los derechos netos son 24.007.000 € y las obligaciones reconocidas son 24.645.000 €, es decir, menos 638.000 €. Esto es matemática pura y dura y, como dice usted, son datos irrefutables. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: *Bien, pues muchas gracias, Oscar. Bueno, no comparto absolutamente ninguna de sus, voy a decir reflexiones. Como dirían Le Luthiers, para mí que está usted reflexionando fuera del tiesto o fuera del recipiente. Es que me gusta mucho Le Luthiers. Y entonces, bueno, pues no voy a ponerme a discutir ni a, ni a debatir sobre temas que yo estoy hablando de economía y usted está hablando de sus cosas. Creo realmente, y esto no es la primera vez que pasa, que no entiende nada, a nivel de números, yo creo que lleva ya mucho tiempo aquí y creo sinceramente, y lo digo de corazón, que no los entiende. Y lo que sí entiende es que hace usted un batiburrillo, me imagino que, para su clientela, que calculo yo que con los desmanes que está haciendo su partido en todas partes cada vez sea menor, en donde pues mezcla unos datos y con ellos pues intenta salir un poco por la tangente. Habla usted de la deuda de este Ayuntamiento, cuando llegamos eran 7 millones y medio casi. Y no eran 800.000, eran 900.000 € anuales. Siempre tirando un poco para casa, barriendo para casa. Y habla de una deuda nuestra de ahora de 8 millones y pico, cosa que es absolutamente falsa, porque usted está teniendo en cuenta también el crédito que se pidió al IDAE, por el que tenemos una subvención, entre otras cosas. Así que ahora mismo, y también parte de esta deuda con la compra del Cinemar se está ya amortizando, con lo cual, en ningún caso, en ningún caso vamos a llegar ni a la mitad de lo que estábamos pagando con ustedes cuando se empiece a ejecutar el crédito que tenemos pendiente, que todavía no lo tenemos. O sea, lo tenemos, pero no se está usando, porque se están tirando de fondos de Tesorería, que tenemos. Tener fondos en Tesorería no es malo, porque, aunque usted diga que sí lo es nosotros ahora mismo, y en el siguiente punto lo van a ver, del remanente de Tesorería del año pasado van a quedar 51.000 € de todo el remanente. Y luego ya hablamos de grados de ejecución. Yo, en ese sentido, vamos a hacer un Pleno simplemente para que ustedes puedan comprobar todas las obras que estamos en licitación, en ejecución y hechas. Pero sí que me gustaría leerles un titular porque ustedes son de los que dan muchos consejos y realmente no sé muy bien cómo lo pueden hacer. Lea, decía la Nueva España hace menos de un mes que el gobierno asturiano gestionado por el PSOE otra vez se empapiza en 2016 con la ejecución de las inversiones del presupuesto y sigue a la cola de todas las comunidades. Y a la cola de todas las comunidades es a la cola de 17, no es a la cola de tres, son tres. Así que van ustedes a hablar de ejecución de las inversiones. Yo realmente creo que, aquí en este Ayuntamiento lo vivimos, si ahora mismo les dijera de qué era los 7 millones y medio de deuda que teníamos cuando llegamos, yo creo que nadie, ningún llanisco sabría decir de qué era. Sinceramente, yo no sabría. Seguramente ustedes tampoco. Lo que sí que podemos decir ahora es que la deuda que vamos a adquirir, que tendremos una parte de ella, tenemos la compra del Cinemar por 900.000 €, el Cinemar por 5 millones aproximadamente y la macro traída de Posada, algo que, por cierto, hizo que este año pudiéramos tener o pudieran tener en las localidades a las que abastece esta macro traída agua suficiente, seguimos esperando, por supuesto, porque el Principado aporte algo. Y eso es lo que tenemos. Y luego los fondos del IDAE, que también igual ustedes lo cuentan. No sé si también estará el Plan de Sostenibilidad Turística por ahí metido en ese batiburrillo. Así que los llaniscos van a saber perfectamente cada euro de deuda que tienen, a qué se corresponde y estoy seguro de que todos ellos van a aceptarla con naturalidad y no va a hacer un daño al presupuesto como hacía el anterior, porque los presupuestos que teníamos aquí, y eso es, está negro sobre blanco, en 2016, en el 2015 y anteriormente eran de apenas 16, 16, 16,5 millones de euros. Ahora son de 23, con lo cual, en 16 millones de euros, 900.000 € afecta y mucho. Ahora en presupuestos de 22, 23 millones podemos asumir la deuda que vamos a poder ir teniendo con naturalidad y siempre gestionando el dinero público con racionalidad. Y les recuerdo muchas obras que son de dudosa, de dudosa moralidad, vamos a decir, obras o proyectos de obra que nos costaron muchísimo dinero a los llaniscos, ahora no pueden decir eso. Y no se preocupen ustedes, que ustedes digan lo que digan en los pueblos, en la villa, en*

todas las localidades, saben lo que se hacía y lo que se hace. Y en ese sentido, que cada uno vaya con las cartas encima, dadas la vuelta, porque no hay ningún problema. Así que vayan ustedes con las suyas, que nosotros seguimos con las nuestras. Así que si no le cuadra el superávit que pone el señor Interventor, pues mira, lo que le puedo decir es que pues no sé en qué escuela de economía estudió usted, pero desde luego debe ser en otra diferente a la que estudiaron los técnicos habilitados para ello. Así que nada, recomiéndele usted a los suyos que tienen que hacer malabares para ver cómo dicen que seguimos a la cola de las inversiones en el Principado de Asturias, cosa que desde luego nos sitúa muy mal. Y ya puestos a decir, Llanes está a la cola de las inversiones que el Gobierno hace con los Ayuntamientos. ¿Por qué? Porque no les gusta nada que les digamos lo que les estamos diciendo reiteradamente desde hace muchísimo tiempo. Muchas gracias. Tiene la palabra.

Don Oscar Torre Rodriguez: *Muy bien. Muchas gracias, señor Riestra. No, no estudié en ninguna, en una facultad de Economía. Soy un simple y llano maestro que lo único que me dedicaba era a enseñar, a sumar y a restar. Y hablando de sumar y restar, yo, bueno, mire, le quiero agradecer que no me haya contestado a ninguna de las preguntas que le hice. Yo no sé si es por también por, por, por ignorancia del tema o porque no lo sabe. A usted le encanta desviar el tema. Vamos a ver, céntrese en lo que está pasando en este Ayuntamiento y en este Concejo. Está hablando, ahora me habla ahora del Gobierno del Principado. Muy bien, perfecto. Yo le estoy hablando de aquí, de que los vecinos lo que quieren es que los impuestos que pagan se reviertan aquí en mejora de servicios, en infraestructuras, en definitiva, en mejorar la vida y el entorno de los llaniscos. Ni más ni menos. Y en cuanto, yo creo que aquí hay un problema, un problema serio. Ese millón y medio no me sale por ningún lado. Es más, me sale un déficit. Y si Pitágoras no era ningún ignorante, que creo que no, si los gastos son superiores a los ingresos, no hay superávit por ningún lado, hay déficit. Y entonces lo que yo me gustaría que me explicaran es por qué esta hoja que nos dan, este estado de ejecución de mayo del 2025, vuelvo a decir, los derechos reales, es decir, los ingresos reales que tiene este Ayuntamiento son 24.007.000 € y los gastos reales, es decir, las obligaciones reconocidas de este Ayuntamiento son 24.645.000 €, con lo cual son menos 638.000 €, y de ahí no me voy a mover, por mucho que diga usted lo que quiera decir. Nada más, ya veo que no me ha contestado porque evidentemente no quiere hacerlo, no quiere hacerlo. Nada más. Muchas gracias.*

Don Enrique Riestra Rozas: *Bien, pues muchas gracias. Bueno, el Grupo Popular quiere decir, en turno de palabra, lo que corresponda y tenga a bien. Cuando quiera.*

Don Juan Carlos Armas Sierra*: Buenos días a todos. Quería intervenir en este tema porque, bueno, siempre cuando venimos a aprobar una cuenta general que ha pasado por toda la tramitación administrativa, con unos resultados, la oposición en este caso le pone todas las pegas habidas y por haber. No sé, es verdad, en qué facultad de Económicas ha estudiado usted, pero evidentemente está poniendo en tela de juicio cierta aplicación. Mire, lo primero que hay que hacer es para poder hablar de cuentas generales y cuestiones de esto es que cuando hagamos los presupuestos, ustedes, si no están de acuerdo o ven que cosas que vamos a hacer no vamos a ejecutar, de alguna manera aleguen y digan algo. Digan algo, no solamente voten en contra y tururú corneta, porque no han votado ni un presupuesto en estos años de legislatura. Y en cuanto a la deuda, y usted, usted tiene un problema con el remanente de Tesorería y la deuda, y no se aclara muy bien. Es decir, por un lado, hay Tesorería, que tenemos dinero para gastar, y la deuda, como bien le ha explicado el Alcalde, prácticamente todavía no hemos dispuesto de ella. Hemos contratado deuda de la cual no hemos dispuesto e igualmente, pues igual disponemos de muy poca, porque los ingresos que podemos tener pueden ser superiores y podamos disponer de menos de deuda. Le voy a explicar de dónde venían aquellos 7 millones de deuda que nosotros nos encontramos y los llaniscos sí lo conocen muy bien. ¿Usted sabe lo que es el auditorio del Sablón, 2.400.000? Pues esos se pagaron con el, con pago a proveedores, con la Ley aquella de Rajoy para que el Ayuntamiento pudiera pagar pero claro, pasó a deuda a largo. Esas eran las inversiones que ustedes hacían y no me lo podrá negar. Así que le recomiendo que aplique un poco mejor las cuestiones y está claro que nosotros igual no ejecutamos todo lo que quisiéramos. Las obras, porque todo lleva su, su camino. El señor Alcalde hablaba ahí de la obra y el presupuesto que hemos pedido para la macro traída. Yo quiero recordar que, en el salón antiguo de Plenos, la Consejera, en aquel momento Viceconsejera de infraestructura, la señora Nieves Roqueñi, que anda por ahí desaparecida, no sabemos por qué, había prometido la ejecución y renovación de los 17 kilómetros de macro traída. Y como el Principado no cumple sus promesas, el Ayuntamiento tiene que ejecutar esas obras porque son necesarias y tiene que pedir los créditos. Pero el Gobierno del Principado se comprometió a renovar los 17 kilómetros, y que sepamos ha renovado 100 metros,*

¿no? Desde Rales hasta un poquitito hasta la carretera, 100 metros. Pues así están las cosas y nosotros sí ejecutamos y hacemos inversión, nada más.

Don Enrique Riestra Rozas: *Bien, pues muchas gracias. Y nada, yo creo que ya está el debate dicho. Yo, y es verdad que, que entiendo que no le salgan las cuentas, pero yo creo que en ese caso y, además, como bien dice usted que usted es maestro, pues muchas veces los niños pues dicen, profe no me sale, no me sale, no me sale y no le sale. Claro, pero no es cuestión de que el resultado no sea el que dice el profesor, es que no le sale al alumno al pobre. Así que con ese símil de, de profesores e institutos, pues nada, suerte y esperemos que le salga. Si se aplica bien seguro que le puede ir saliendo. Ánimo. Así que nada, pasamos a la votación de este primer punto del orden del día tercero, exactamente del Pleno, que es la cuenta general del Presupuesto 2025 para su aprobación definitiva. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Bien, pues 9 votos a favor y 7 en contra. Queda aprobada esta aprobación definitiva. Lo dicho, muchas gracias al Servicio de Intervención por el trabajo realizado.*

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (3) y la abstención del PSOE (1).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, y el voto en contra del PSOE (7), acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2025, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos incorporados y que se enumeran a continuación:

a) El Balance.
b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
d) El Estado de flujos de efectivo.
e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
f) La Memoria.

2. Las cuentas a que se refiere el apartado anterior deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local anexo a esta Instrucción.

3. A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

SEGUNDO. Proceder a la rendición de la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2025 a la Sindicatura de Cuentas correspondiente y en todo caso antes del día 15 de octubre de 2026.

4.- INT/2026/122. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 24-2026 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de la Corporación la propuesta del siguiente tenor *literal:*

"PROPUESTA COMISION INFORMATIVA

D. Enrique Riestra Rozas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y concordantes del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que resulta necesario proceder a la realización de una modificación de crédito, con la finalidad de dotar de recursos necesarios para acometer diversos gastos de inversión y corrientes los cuales no pueden demorarse al ejercicio siguiente, debiendo ser mediante el procedimiento suplementos de crédito, por resultar insuficiente las cuantías existentes en el presupuesto vigente.

Considerando la propuesta de esta Alcaldía para la aprobación de la Modificación de Crédito ***24/2026.***

Considerando el Informe de la Intervención y el informe de evaluación de estabilidad presupuestaria al respecto

Se propone al Pleno Corporativo

La aprobación de la Modificación de Crédito ***24/2026*** *por de Suplemento de Créditos según consta en la memoria de la Alcaldía y el informe de Intervención el cual establece las siguientes cuantías:*

- ***SUPLEMENTO DE CREDITO***

Aplic.	*Denominación*	*Total*	*I.F.S.*
2026 000 1532 61900	*Infraestructuras. Otras inversiones de reposición*	*115.000,00 €*	*SI*

2026 000 1710.61900	*Parques y jardines. Inversión reposición en edificios y otras construcciones.*	*45.000,00 €*	*NO*
2026 000 4540 61900	*Caminos. Otras inversiones de reposición.*	*95.000,00 €*	*SI*

TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA

TOTAL: 255.000,00 €

FINANCIACION (RTGG)

Aplicación	***Descripción***	***Crédito***	***CI***	***C. CONS***	***DISP***
Económica					
87000	*Remanente Tesorería Gastos Generales*	***255.000,00 €***	***7.119.700,68 €***	***7.068.415,97 €***	***51.284,71 €***

En virtud de las competencias conferidas,

SE PROPONE:

1º. Que se dictamine favorablemente el expediente de modificación de crédito 24/2026 en la modalidad de suplemento de crédito para su conocimiento por el pleno corporativo y proceder a la aprobación inicial.

2º. Que una vez aprobado por el pleno inicialmente se proceda, en su caso, a la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) por el plazo de 15 días hábiles la aprobación inicial, abriendo el plazo de alegaciones.

3º. En el caso de no existir alegaciones, que se publique de manera definitiva la modificación de crédito en el BOPA, entrando la misma en vigencia a partir del día siguiente a su publicación. En el caso de existir alegaciones, deberán conocerse por el

pleno en el plazo máximo de 1 mes.

4º. Dar cuenta del presente acuerdo a la Administración General del Estado y la CCAA correspondiente a través del procedimiento establecido al efecto".

Don Enrique Riestra Rozas: *Siguiente punto del orden del día también es un tema de Intervención, que es modificación de crédito, suplemento de crédito. Vamos a volver a lo mismo, seguramente. Y usted, pero aquí ya los números empiezan a no salirles a ver cuál es el argumento que utilizan para bueno, para debatir en este caso. Esto vuelve a ser, ya fuimos en el anterior Pleno, una modificación de crédito del remanente. Remanente es ese dinero que queda cuando haces bien las cuentas para poder reinvertir. ¿Por qué se lo explico? Porque ustedes nunca lo tuvieron entonces entiendo que no sepan de qué va, así que es una cosa que ya podrían aprender en la oposición. Llevamos 11 años haciéndolo y reinvirtiendo. Así que no se preocupen, que verán bien, bien las inversiones y las ejecuciones y las verán pero más que ustedes la verán los vecinos, que es a quien nos interesa que las vean y que las disfruten, a fin de cuentas. En esta ocasión son 255.000 € lo que se pasa del remanente a diferentes partidas, tres en este caso, y lo que nos quedaría de ese remanente que teníamos para gastos generales es 51.000 € que, por prudencia, vamos a dejar por alguna eventualidad que pueda surgir de aquí a final de año que todavía nos quedan tres meses y medio. Así que nada. Esto es para infraestructuras, parques y jardines y caminos. Tenemos un personal municipal muy cualificado para, para hacer obras y reparaciones en los pueblos y vamos a ver si podemos usar esa sabiduría con el material suficiente para poder seguir en ese, en ese avance que tenemos en la zona rural. Y también tenemos algo para infraestructuras y obras y reposición en zona urbana. Así que pasamos a esos 255.000 €, y es lo que se propone al Pleno, pasarlo para publicación en el BOPA y 15 días después puede hacerlo efectivo y poder seguir adelante con, con estas inversiones que tenemos programadas para, para nuestro municipio, que evidentemente, y más allá de lo que se pueda decir, son cosas que venían programadas anteriormente. Necesitas un proyecto anterior, una capacidad económica anterior y como ya van a empezar ustedes con el mantra de lo hacen ustedes para las elecciones, no lo hacemos porque tenemos capacidad para hacerlo. Lo hicimos, fuimos dejando las cosas para, para poder tener esto ahora. Así que esa es una realidad indiscutible, las cosas no vienen de la noche a la mañana y detrás de cada cosa de estas viene mucho trabajo de, de la gente que estamos aquí intentando mejorar el municipio y seguramente lo hagamos unas veces con más acierto y otras con menos, pero siempre con la voluntad de hacerlo lo mejor posible. Así que, dicho esto, tiene la palabra el Grupo Socialista.*

Don Oscar Torre Rodriguez: *Bien, muchas gracias de nuevo, señor Riestra, y gracias por el guion que me, que me, que me dijo, que no lo voy a utilizar. Bueno, otra modificación de crédito más, esta vez 255.000 € que supuestamente es para comprar material para actuaciones en la zona rural y en la villa. Y digo supuestamente porque, como dije anteriormente, para ustedes anunciar una obra no significa que se vaya a hacer. Y sí, tengo que volver otra vez a la ejecución presupuestaria. Pero es que, es que tengo que hacerlo. En gastos en inversiones. Un crédito inicial de 1.211.000 €; modificaciones de crédito, esta me parece que era la 24, 13.248.000 €, un total, perdón, 12.037.000 € un total de 13.248.000 € a 10 de septiembre, a 10 de septiembre de este año, ejecutaron ustedes 3.258.000 €, es decir, el 24,60%. Y esto es lo que tienen que saber los vecinos, señor Riestra, esto, esto, a 10 de septiembre, faltando octubre, noviembre y diciembre, tres meses para acabar el año, ejecutaron ustedes el 24,60%. Es decir, ya sé que le fastidia, de cada 100 € que tienen para gastar gastaron 24 y esto es lo que tienen que saber los vecinos. Y hablando de esta ejecución presupuestaria ya sé que no me va a contestar, pero también vimos cosas como un poco raras, ¿no? Porque, bueno, me gustaría que nos los pudiera explicar, porque fíjese, nos llama la atención que siendo 30 millones la previsión definitiva en los ingresos solo haya ingresado, es decir, los derechos netos, ayer en septiembre 13.600.000 €. Nos llama la atención. Es decir, que quedan por ingresar 22,3 millones de euros. Ingresaron ustedes el 38%. Entonces, es una cosa que bueno nos llamaba la atención. Y esto se debe fundamentalmente a dos capítulos, que es el capítulo ocho, que es el remanente de Tesorería, y el nueve que son los préstamos a largo plazo, entre los cuales está el Cinemar y la macrotraída. Pero ahí los derechos netos están a cero. Y entonces la pregunta que le quería hacer es, ¿por qué no se anotan esos derechos netos, las cantidades de estos conceptos que se están utilizando? Entonces yo no sé si puede haber algún problema o no se está utilizando el préstamo y, sobre todo, de dónde se toma el dinero para el pago de las obras. Nos gustaría que*

nos los explicase. Y bueno, volviendo a la modificación de crédito, vamos a votar a favor, como lo hemos hecho en las modificaciones de crédito anteriores, porque este grupo municipal siempre va a apoyar cualquier tipo de actuación que se haga para mejorar la vida y el entorno de nuestros vecinos y vecinas. Y esperamos que se realice, aunque viendo los datos que le acabo de decir, lo ponemos en duda porque no estamos del todo seguros de que se vaya a hacer. Porque le repito que a 10 de septiembre solamente se hayan realizado el 24% de las inversiones dice mucho, dice mucho del tipo de gestión que están llevando ustedes desde hace 11 años, porque esto no es de ahora, esto es de todos los años. El otro día usted en la Comisión Informativa, decía usted, señor Riestra, que su reto era ejecutar las obras pendientes. Ese era su reto. Pues mire, le voy a decir una cosa, señor Riestra nuestro reto, señor, es que cumpla usted con su palabra y evidentemente que lo demuestre con hechos, porque le voy a decir una cosa, obras pendientes tiene muchas y muy variadas. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: *Bien, pues muchas gracias. Bueno, voy a ser muy breve. En nueve meses, como usted bien dijo, 3.250.000 €, ¿cuando este Ayuntamiento, cuando en nueve meses fue capaz de ejecutar más de 3 millones de euros?. Los capítulos seis de sus presupuestos, y no había remanente que pasar, eran de 400, 500.000 € máximo. Capítulo seis del presupuesto, lo puede ver cualquiera que, que le apetezca cerciorarse de que lo que digo es cierto. Con lo cual esos 3 millones de euros que estamos, ejecutados en estos nueve meses, y falta 1/4 para seguir ejecutando. Le recuerdo también que hay otros 6 millones adjudicados. Son 9 millones que están adjudicados, 3 ejecutados. Eso es una realidad que nunca vivió este Ayuntamiento, y los números están ahí. Esos 3 millones suponen a nivel municipal, pues si ustedes tenían capítulo seis de inversión de 500.000 €, pues seis años. En nueve meses ejecutamos seis años de su capítulo seis de inversiones. El dato, dato mata al relato, pero no lo mata, lo destroza. O sea, es una cosa. Vamos, que no sé cómo lo vamos a poder digerir. Pero bueno, más allá de eso. Y luego no se preocupe usted, que año tras año estos derechos netos reconocidos, año tras año presentamos cuentas, como la que presentamos la anterior, cuentas saneadas, públicas, transparentes, fiscalizadas por todas las, por todos los, no como no como otros Ayuntamientos, que les cuesta más esto, Ayuntamientos como Avilés, te quiero decir, o Cudillero de un signo político o completamente conservador, ah, no, que son del PSOE. Pues por decir algo. Esa es la realidad que presentamos aquí en este Ayuntamiento. Así que hay otros, hay otros muchos así que no se preocupen, que no me vayan a decir que solamente digo esos dos. Pero bueno, por lo menos hay 20 así que no se preocupen ustedes que a final de año presentaremos, como siempre, una liquidación, después como tiene que ser. Y ahí seguramente que quedan los números, o sea, los números cuadran para los técnicos en la materia y para los que nos fiscalizan, lo que no sé si les cuadran a ustedes por esto que les acabo de decir. Así que nada dicho esto, me alegro que voten a favor y sí, por supuesto, es un reto poder ejecutar tanta, tanta obra como tenemos. Es un reto absoluto, es el reto que nunca ningún Alcalde en este Ayuntamiento tuvo ese reto, porque es de una magnitud que no, pero pueden decirlo tranquilamente. Que hayan hecho ustedes el cuartel de la Guardia Civil, muy bien, pero no fueron ustedes, fue el Ministerio del Interior. Muchas gracias en este caso, al Ministerio del Interior que está inaugurando uno en Mieres y con algún que otro problema en alguna localidad española que está un poco puesta en duda por algún partido. Muchas gracias. Tiene la palabra.*

Don Oscar Torre Rodriguez: *Bien, muchas gracias, señor Riestra. Hombre, espero que consiga ese, ese reto, porque iba 11 años con ese reto, 11. Yo creo que igual, después de 11 años bueno, a ver si lo consigue. Usted no puede presumir, de verdad que no puede presumir que teniendo 13 millones para inversiones haya, haya ejecutado 3. Es que no puede presumir de eso. O sea que a los vecinos usted le diga, no, mire, es que de 100 € que teníamos para gastar, gastamos 90. Perfecto. Pero de 100 € que tiene para gastar, que gasten 24, eso es totalmente inadmisible, señor Riestra y usted no puede presumir de gestión económica lo siento mucho. Y vuelvo a lo mismo, es que presupuestar para ustedes no es ejecutar, porque presupuestan 13 millones y ejecutan 3. Lo cual, blanco y en botella. Y sobre el tema de las inversiones, que me hablaba usted de los, de la época socialista, de los gobiernos socialistas. Yo le retaría a que usted me dijese una inversión o dos inversiones llamativas que hayan hecho ustedes en 11 años y yo le diría, lo que pasa es que necesitaría otro Pleno para explicarlo, las inversiones que hizo, no solamente el gobierno socialista, sino gestionando con otras administraciones, que es muy importante porque también se olvidan, o ustedes no saben gestionar, las inversiones que hizo este, los gobiernos, los diferentes gobiernos socialistas que hicieron en Llanes durante 28 años, porque el Llanes que conocemos, bueno, ahora está más sucio, está más dejado, es el que se encontraron ustedes. Pregunte, sí, es que está más sucio, está más dejado, pregunte por la calle. Salga por la calle y pregunte a la gente, porque una de dos, o me vienen a mí todos o a ustedes no le dicen nada. Pero usted pasea por Llanes y me puede decir cómo está la zona del puente, cómo está la zona sin papeleras, con*

suciedad. Bueno, y eso no lo veo yo, lo ve la gente. Pero bueno, a lo que íbamos, si usted quiere presumir que de 13 millones que tenía para gastar gastó 3, allá usted. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: *Bien, muchas gracias. Tiene usted cosas que son muy simpáticas, la verdad. Así que y también se agradece, porque al final los Plenos están bien que sean distendidos. Por supuesto, está mucho más limpio que antes, pagamos más porque tenemos más capacidad económica y el contrato de limpieza es mucho mejor que el que había, que el que nos dejaron ustedes, así que está más limpio, les guste o no les guste, siempre es mejorable, por supuesto, faltaría más. Pero vamos, que está más limpio. Y son diferentes los retos que se pueden ir afrontando. Esta vez es el reto de poder ejecutar tanta cantidad de obra. Eso es cierto porque nunca nadie, nadie en este Ayuntamiento con recursos públicos propios tenía este reto encima de la mesa porque se fue adquiriendo, pero hubo retos anteriores y fue una inversión, una inversión muy, muy importante para este Ayuntamiento, muy importante fue la limpieza de los procedimientos administrativos. Fue una inversión a futuro, una inversión sin la que hoy no podríamos estar hablando de estar ejecutando obras, y es poner fin a gobiernos socialistas que trataron a Llanes como un cortijo. Y eso hacía un daño ético, moral y económico enorme. Había una desproporción enorme de a quién se hacían las cosas y qué cosas y con base a qué procedimientos. Y no voy a recordarlo porque lo saben. Es una inversión muy, muy importante. Fue la primera inversión súper importante. La gente que tenemos esa, esa necesidad de que las cosas sean relativamente justas, vamos a decir, pues para nosotros es una inversión. Luego fue otra, otra, otro reto muy importante en el segundo mandato, que fue el déficit que teníamos, porque los 7 millones y medio que pagamos de deuda nosotros, en las obras que ustedes habían ejecutado, lo pagamos nosotros. Debo decir, que quiero decir que cuando hablen de lo que hicieron ustedes descuenten 7 millones y medio que ejecutamos nosotros, descuenten los 7 millones y medio, los pagamos nosotros. Muchos de sus mamandurrias, como dijo Juan Carlos Armas, con auditorios o planes Peridis o unas cosas que, más allá de cualquier tema económico, creo que habría que pensarlo para poder analizarlo. Pero lo pagamos nosotros, con lo cual súmennos a nosotros 7 millones y medio más. Pero otro de los retos que hubo, y es muy importante, es el, digamos, cambiar el modelo para con la zona rural del Concejo. Y ese reto también se consiguió cambiarlo en la segunda legislatura y se está acrecentando ahora con la Concejalía de Pueblos. Y ahora este tercer reto, en este tercer mandato, es la ejecución de las obras que tenemos tantísimas, a consecuencia de haber cumplido con éxito los dos anteriores. Siempre se puede mejorar, por supuesto, pero desde luego lo que sí que podemos irnos tranquilos, por lo menos los que estamos aquí, es de que hicimos las cosas, de que la administración hace 11 años era otra, era otra, y ahora, según mi criterio, y algún otro habrá, porque somos más de este lado, es infinitamente mejor y seguimos en ese empeño. Así que, más allá de que entiendo que la oposición siempre tenga que poner en duda y a veces fiscalizar, incluso a veces con razón, no vamos a decir que no, porque aquí estamos muy lejos de la perfección. Faltaba más pero es verdad que esto es la realidad, con lo cual el reto de esta, de esta legislatura, pues sí, se puede decir que el reto es ni más ni menos que, que, a ejecutar todas las obras que tenemos encima. De esos 3 millones que tenemos ahora ejecutados, hay otros, hay otros 6 aparte que están adjudicados, con lo cual las adjudicaciones serán ejecuciones porque ya están adjudicadas, salvo que pase alguna cosa. No, es que no, es que no estén licitadas o adjudicado o en licitación, están adjudicadas. Y, por supuesto, que tenemos más para para seguir haciendo. Así que, bueno, dicho lo cual, vale, pues vamos a, puedo seguir alargando esta, pero bueno, yo dije todo lo que tenía que decir, y agotando los turnos de palabra, y agradezco que ustedes voten a favor y ojalá pueda cumplir con ese reto, y ustedes con el suyo, que es que yo lo cumpla. Así que ojalá los dos podamos satisfacer estos retos. Pasamos a votar esta propuesta de esta propuesta del suplemento de crédito para modificar, esto es, que se termine, bueno, toda la propuesta que viene en el documento obrante, que en definitiva es pasar del remanente a los correspondientes cajones de intervención para poder ejecutar esas obras. Así que, ¿votos a favor de la propuesta tal y como viene en la documentación obrante? Bien, pues por unanimidad queda aprobada.*

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Promoción Económica y Sectorial, Hacienda y Patrimonio, Fomento de la Cultura, Deportes, Festejos, Personal, Seguridad e Interior, Transportes y Comunicaciones, Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (3) y la abstención del PSOE (1).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (16) acuerda:

1º.- Aprobar la Modificación de Crédito 24-2026 por suplemento de crédito según consta en la memoria de la Alcaldía y el informe de Intervención el cual establece las siguientes cuantías:

➢ ***SUPLEMENTO DE CREDITO***

Aplic.	*Denominación*	*Total*	*I.F.S.*
2026 000 1532 61900	*Infraestructuras. Otras inversiones de reposición*	*115.000,00 €*	*SI*
2026 000 1710.61900	*Parques y jardines. Inversión reposición en edificios y otras construcciones.*	*45.000,00 €*	*NO*
2026 000 4540 61900	*Caminos. Otras inversiones de reposición.*	*95.000,00 €*	*SI*

TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA

TOTAL:	***255.000,00 €***

FINANCIACION (RTGG)

Aplicación	***Descripción***	***Crédito***	***CI***	***C. CONS***	***DISP***
Económica					
87000	*Remanente Tesorería Gastos Generales*	***255.000,00 €***	***7.119.700,68 €***	***7.068.415,97 €***	***51.284,71 €***

2º. Publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) por el plazo de 15 días hábiles la aprobación inicial, abriendo el plazo de alegaciones.

3º. En el caso de no existir alegaciones, que se publique de manera definitiva la modificación de

crédito en el BOPA, entrando la misma en vigencia a partir del día siguiente a su publicación. En el caso de existir alegaciones, deberán conocerse por el pleno en el plazo máximo de 1 mes.

4º. Dar cuenta del presente acuerdo a la Administración General del Estado y la CCAA correspondiente a través del procedimiento establecido al efecto.

5.- ORG/2026/96. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LOS ANIMALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LLANES . APROBACIÓN DEFINITIVA

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de la Corporación la propuesta del siguiente tenor literal:

*"**Doña María del Mar García Poo**, Concejala Delegada de Medio Rural; Bienestar Animal; Consumo; Promoción del empleo; en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y Resolución de la Alcaldía de 18 de julio de 2023 (BOPA nº 146, de 31 de julio de 2023) confiriendo delegación genérica para dirigir los servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*

VISTO** el expediente incoado en el Servicio de Secretaría General (ORG/2026/96) denominado "**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LOS ANIMALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LLANES".

***VISTO** que, tras la aprobación por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2026, de la **modificación de la Ordenanza municipal para la tenencia, protección y derechos de los animales en el término municipal de Llanes** que obra en el expediente de razón (ORG/2026/96), y una vez sometido éste a información pública en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 98 de 25 de mayo de 2026, se ha presentado una única alegación en tiempo y forma (con número de registro 6152 y fecha 05/06/2026 la cual fue subsanada en fecha 19/06/26 y número de registro 6600) suscrita por la Concejal Dña. Laura Inguanzo Alonso en representación de Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Llanes, con el siguiente tenor literal:*

"Desde el Grupo Municipal Socialista de Llanes presentamos esta ***alegación a la "Ordenanza municipal para la tenencia, protección y derechos de los animales en el término municipal de Llanes"***

Tras el último pleno ordinario de mayo de 2026 en cuyo orden del día se llevó un punto para la modificación de la "Ordenanza municipal para la tenencia, protección y derechos de los animales en el término municipal de Llanes", para la modificación concreta de Artículo 41, con lo que estamos de acuerdo, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Llanes presentamos esta alegación con objeto de proponer la necesidad, como ya dijimos en pleno, de una revisión y actualización de la ordenanza a los tiempos actuales, además de hacer una ordenanza que cumpla el Decreto 99/2004 autonómico de rango superior así como la Ley de Bienestar Animal 7/2023, que aunque está aún pendiente de desarrollo su reglamento, vemos cómo no se cumple en esta ordenanza municipal un aspecto importante, como es la identificación obligatoria de perros, gatos y hurones. Concretamente en el punto 1 del Artículo 8 que dice: "La identificación de los perros tiene carácter obligatorio en todo el territorio del Concejo de Llanes y se realizará por Veterinarios y Veterinarias acreditados por la Consejería competente en materia de ganadería. La identificación del resto de animales de compañía tendrá carácter voluntario, pero cuando se realice se seguirá el mismo sistema previsto para la identificación canina.

Otro aspecto que nos parece revisable es el apartado a) del Artículo 7 donde pone que los propietarios están obligados a: "censarlos en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 3 meses desde su nacimiento o 15 días desde su adquisición y cumplir con el resto de obligaciones establecidas den la normativa estatal y/o autonómica✓/. Tenemos conocimiento que cuando un propietario acude a censarlos esto normalmente no se hace, y además consideramos innecesario esta carga de trabajo para los empleados municipales, ya que esos animales cuando son identificados por veterinarios y veterinarias correctamente habilitados por su colegio profesional y la Consejería correspondiente, ya registran al animal en el Registro de Identificación Animal del Principado de Asturias (RIAPA) , con lo que las administraciones locales tienen ya acceso al registro de esos animales. Esto mismo se puede aplicar al Artículo 19 y 27 referido a las bajas por muerte o traslado a otra comunidad que dice sea comunicado en el plazo de 1 mes, pues ya se encargan de hacerlo en el RIAPA los veterinarios y veterinarias habilitados adecuadamente, y puede ser comprobado en caso necesario por el Ayuntamiento de Llanes a través de su conexión con el RIAPA, así como al Artículo 25 que los veterinarios ya registran la vacunación de la rabia a los animales obligados a dicha vacunación y se registra también en la base de datos del RIAPA.

Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayto de Llanes consideramos necesario tener en cuenta todos estos puntos y revisarlos antes de hacer la modificación de esta ordenanza en

previsión del cumplimiento sobre todo de leyes de rango supramunicipal como el Decreto 99/2004 y otras."

***VISTO** el informe emitido por el Servicio de Secretaria General en fecha 26 de agosto de 2026.*

***VISTO** que esta Concejalía y el Pleno de la Corporación en la que se integra, ha decidido impulsar el proyecto de **modificación de la Ordenanza municipal para la tenencia, protección y derechos de los animales en el término municipal de Llanes** que obra en el expediente de razón (ORG/2026/96) en el ejercicio de la potestad reglamentaria local por lo que, motivadamente, ha ejercido su competencia para determinar las condiciones técnicas, jurídicas, y también discrecionales, dentro del margen del cumplimiento de la legalidad y el sometimiento al ordenamiento jurídico aplicable para tramitar estos expedientes.*

A la vista de los antecedentes expuestos, y el expediente tramitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno de la Corporación, tras el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

***PRIMERO. –**Inadmitir la alegación presentada por la Concejal Dña. Laura Inguanzo Alonso en representación de Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Llanes y ello en atención a las consideraciones y argumentos recogidos en la presente propuesta de acuerdo.*

***SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la modificación de la "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LOS ANIMALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LLANES" que obra en el expediente de razón (ORG/2026/96), cuyo texto íntegro forma parte de este acuerdo.*

***TERCERO**.- Proceder a publicar íntegramente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el texto definitivamente aprobado que se inserta a continuación, para la entrada en vigor de la ordenanza municipal a los quince días siguientes a su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 65.2 de mismo texto legal, con el ofrecimiento de los recursos que procedan.*

***CUARTO**.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios municipales afectados por la modificación de la Ordenanza aprobada definitivamente".*

Don Enrique Riestra Rozas: El 5.º punto del orden del día, el 4.º, eso es, el 5.º, el 5.º, el 5.º punto del orden del día es la modificación de la Ordenanza Municipal para la Tenencia de Protección y Derechos de los animales en el término municipal, en su aprobación definitiva. Para ello tiene la palabra la concejala de Bienestar Animal del Medio Rural y polivalente, María del Mar García Poo. Cuando quiera.

Doña María del Mar García Poo: Muchas gracias. Buenos días. En este punto traemos Pleno la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal para la tenencia, tenencia, protección y derechos de los animales en el término municipal de Llanes. La aprobación inicial se hizo en el Pleno Ordinario de mayo y pasó a información pública al BOPA, donde se presentó una alegación por parte de una concejal del PSOE. Analizada la misma fue desestimada en base principalmente por no ceñirse al objeto mismo de la exposición pública. Recuerdo que es una modificación puntual, concretamente el artículo 41, por lo tanto, pasa a la aprobación definitiva en el día de hoy. Gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Muchas gracias. El Grupo Socialista, cuando quiera, tiene la palabra.

Doña Laura Inguanzo Alonso: Hola, buenos días a todos y a todas. En cuanto a este punto de la orden del día, desde el Grupo Municipal Socialista estamos de acuerdo con la modificación del artículo 41, pero quiero decirles que nos vamos a abstener, pues consideramos que, ya que se revisa una ordenanza importante, hay varios artículos que, que deberían ser modificados. Se debería haber hecho una revisión más exhaustiva para evitar el incumplimiento de otros decretos de rango superior, como es el Decreto Autonómico 99/2004, así como la Ley de Bienestar Animal 7/2023, que aunque todavía está pendiente de su aprobación definitiva, la aprobación definitiva de su reglamento, es importante que se cumplan aspectos como la identificación obligatoria de todos los animales de compañía, no solo los perros como se contempla en esta ordenanza. En el punto uno del artículo 8 sigue poniendo identificación obligatoria de perros, pero voluntaria de otros animales de compañía y es obligatoria la de todos los animales de compañía. También sería importante revisar otros artículos, entre ellos el artículo 7 en su apartado A, en cuanto a la obligatoriedad de censar en el Ayuntamiento, y el artículo 19 en cuanto a las notificaciones de baja por muerte o traslado a otras comunidades, ya que son notificaciones que ya se hacen cuando los veterinarios ejercen su trabajo amparados por su colegio profesional y autorizados por la Consejería. Y además esos datos están a disposición de todas las entidades locales. Entonces creo que es poco práctico seguir teniendo esos puntos en la ordenanza. Se podían hacer un cambio y que hubiera sido un buen momento para modificarlos y actualizarla a los tiempos que vivimos y a los mecanismos de comunicación y actuación que tenemos. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias. María del Mar, cuando quiera.

Doña María del Mar García Poo: Sí. Por aclarar ciertas cosas para que no haya confusión. La modificación puntual tenía su origen para dar una solución, así lo dije en el Pleno de la aprobación inicial, a un problema de gestión administrativa a la hora de desarrollar el artículo 41, que se refiere a los perros potencialmente peligrosos que, por especialidades de su raza, llevan una tramitación distinta. Se hacía necesario tomar una determinación ya que había personas interesadas en la adopción de perros que estaban en la perrera y su interés era tal que debíamos, debíamos tomar una decisión y no alargar más la espera. La alegación que posteriormente se presentó no tiene más fin que dilatar el procedimiento y cuatro meses después, con tres meses de retraso, se trae a la aprobación definitiva. Y esto es así y no cabe ninguna interpretación de buenismo porque este texto que trae usted aquí, doña Laura, es el mismo que manifestaron ya en el Pleno de mayo y fue rechazado por este equipo de gobierno, porque no se presentaron enmiendas ni escritas ni de viva voz. Luego se me hace muy difícil encontrar otra explicación y esta actitud está muy alejada, más bien en las antípodas, de lo que ustedes manifiestan insistentemente, de que están aquí para mejorar la vida de la gente. ¿retrasándolo tres meses más? Ya les comenté que hay que hacer una nueva ordenanza que se adapte a la normativa estatal, aún sin reglamento de desarrollo, y a la autonómica. Y se hará. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias. El Grupo Socialista, cuando quiera.

Doña Laura Inguanzo Alonso: No estoy en absoluto de acuerdo con usted. No es verdad que queremos dilatarlo en el tiempo. Y no voy a decir más, pero no es nuestra intención.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, pues muchas gracias. Pasamos a la votación, si os parece de ¿Algo más? Vale, pasamos a la votación de este punto número cinco del orden del día, que es la modificación de la Ordenanza Municipal para la Tenencia y Protección de Derechos de Animales en su aprobación definitiva. La propuesta de acuerdo es, como pueden comprobar, es la que está en la documentación obrante, inadmitir la alegación presentada por, un segundo punto aprobar definitivamente la modificación, y tercero, proceder a la publicación de la misma. Así que pasamos a la votación de esta propuesta integra. ¿Votos a favor de la misma? ¿Abstenciones? Bien, pues por 9 votos a favor y 7 abstenciones queda aprobada definitivamente esto. Muchas gracias, María del Mar, por la exposición y por el trabajo.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, coordinación y modernización de la administración, gestión de obras y servicios públicos, proyectos y contratación pública, medio rural y sector primario, vivienda, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (3) y la abstención del PSOE (1).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, y la abstención del PSOE (7), acuerda:

PRIMERO. –Inadmitir la alegación presentada por la Concejal Dña. Laura Inguanzo Alonso en representación de Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Llanes y ello en atención a las consideraciones y argumentos recogidos en la presente propuesta de acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LOS ANIMALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LLANES" que obra en el expediente de razón (ORG/2026/96), cuyo texto íntegro forma parte de este acuerdo.

TERCERO.- Proceder a publicar íntegramente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el texto definitivamente aprobado que se inserta a continuación, para la entrada en vigor de la ordenanza municipal a los quince días siguientes a su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 65.2 de mismo texto legal, con el ofrecimiento de los recursos que procedan.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios municipales afectados por la modificación de la Ordenanza aprobada definitivamente.

6.- ORG/2026/262. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL ARREGLO DE LAS ESCUELAS DE LA BORBOLLA

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se retira la moción del orden del día.

7.- ORG/2026/265. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL SEGUIMIENTO, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL CINEMAR

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se somete a consideración de la Corporación la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Óscar Torre Rodríguez, concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Llanes, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Llanes la siguiente:

MOCIÓN PARA EL SEGUIMIENTO, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL CINEMAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La recuperación del Cinemar como gran auditorio y epicentro cultural es un anhelo compartido por todos los vecinos y vecinas de Llanes. Desde este Grupo Municipal Socialista siempre hemos demostrado una actitud constructiva y de apoyo a los avances del proyecto, tal y como se vio en la reciente aprobación por unanimidad de la modificación presupuestaria para adquirir equipamiento para el futuro Cinemar. Sin embargo, la cultura del concejo no puede seguir esperando indefinidamente.

La confirmación pública de que las obras acumularán, al menos, siete meses más de retraso genera una lógica inquietud en la ciudadanía. Aunque el equipo de gobierno haya aludido públicamente en los medios de comunicación a la aparición de problemas sobrevenidos, los vecinos y vecinas de Llanes tienen derecho a recibir información completa, documentada y actualizada sobre sus causas, sus consecuencias económicas y su incidencia en el plazo de ejecución.

Para que este proyecto sea un éxito colectivo, resulta indispensable reforzar los mecanismos de transparencia, concretar el calendario de ejecución y ofrecer certidumbre a los sectores culturales, sociales y económicos del municipio que esperan la apertura de este espacio.

Asimismo, la futura apertura del Cinemar requiere avanzar con suficiente antelación en la definición de su modelo de uso y funcionamiento, garantizando la participación de los colectivos culturales del concejo y procurando que las decisiones adoptadas respondan a criterios de interés público, viabilidad, accesibilidad y pluralidad cultural.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Llanes la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. El Pleno del Ayuntamiento de Llanes insta al equipo de gobierno a concretar y publicar de forma detallada las razones técnicas que motivan la última modificación y prórroga, especificando qué fases de la obra se ven afectadas y detalle de las modificaciones sobre proyecto inicial, además del grado de ejecución material y económica alcanzado hasta el momento.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Llanes insta al equipo de gobierno a hacer público un calendario de ejecución actualizado, con hitos concretos y evaluables, que permita realizar un seguimiento público de los trabajos y que incluya, al menos:

a) Las principales fases pendientes de ejecución.

b) Los hitos técnicos previstos.

c) La fecha estimada de finalización de cada fase.

d) La fecha prevista para la recepción de las obras.

e) Los trabajos posteriores necesarios para la instalación del equipamiento, la obtención de las autorizaciones correspondientes y la apertura efectiva del centro cultural.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Llanes insta al equipo de gobierno a remitir de forma bimensual a todos los grupos municipales un informe de estado de ejecución específico de la obra del Cinemar.

4. Crear un grupo de trabajo, en el plazo máximo de dos meses, con representantes de las diferentes asociaciones y colectivos culturales del concejo, así como de todos los grupos representados en el Pleno municipal, para definir las líneas maestras de los usos y futura programación del espacio, además de implicar en él los responsables de los trabajos o estudios técnicos que se contraten en un futuro.

Llanes a 31 de agosto de 2026

Óscar Torre Rodríguez

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

en el Ayuntamiento de Llanes"

Don Enrique Riestra Rozas: *Pasamos a la siguiente, que es el, en el, perdón, el punto número siete. Vale, gracias. El punto número siete del orden del día, que es otra moción. En esta ocasión sobre la rehabilitación del Cinemar. Cuando quieran, tienen la palabra.*

Don Pablo Cueto Parcero: *Muchas gracias, señor Alcalde, concejales y concejalas. Hoy traemos una moción que parte de una posición muy sencilla, la de querer que el Cinemar salga adelante. Queremos que abra cuanto antes y queremos que sea un gran espacio al servicio de Llanes. Lo hemos demostrado con nuestros votos siempre. No verían ningún impedimento por nuestra parte, al contrario, todo el apoyo para recuperar este espacio que creemos más que necesario e incluso emocionante recuperarlo para la ciudadanía de Llanes. Recientemente, de hecho, apoyamos la modificación presupuestaria destinada al equipamiento del futuro Cinemar. No ponemos obstáculos, como decía, al contrario, cuando hay que dar un paso para avanzar, lo damos y apoyamos. Pero apoyar no significa firmar un cheque en blanco, y menos cuando hablamos de una inversión de esta magnitud, de una inversión millonaria financiada en buena medida mediante endeudamiento, aunque no se haya dispuesto del crédito que se formalizó, o de recursos propios, es indiferente, y sometida a un importante retraso ya y a una modificación que se acerca al millón de euros, concretamente de 835.000 €. Como saben, la obra se adjudicó por 4,2 millones de euros y un plazo de ejecución de 15 meses. Después del modificado, recientemente traído aquí a este, a la Comisión y al Ayuntamiento, el importe asciende a 5,04 millones de euros. Son esos 835.000 € más, un incremento de casi el 20%. Digo casi porque es el 19,86%, ese modificado, y la fecha de finalización se ha desplazado hasta el 11 de marzo de 2027. Un retraso que tenemos que lamentar porque queremos contar cuanto antes con ese espacio para todos y para todas. Y no estamos ante un ajuste menor, estamos ante una modificación que incrementa el contrato en casi 1/5 parte. Tampoco estamos ante una obra que estuviera prácticamente terminada cuando surgieron estas necesidades de modificar un contrato, al contrario, estaba comenzando las obras de un contrato cuando se modifica. Para que se hagan una idea de la magnitud, es más el porcentaje que se modifica que el porcentaje que se llevaba ejecutado cuando se realiza esta modificación. Según la información de la que disponemos, con fecha de agosto de este año, se certificaron alrededor de 540.000 €, aproximadamente el 12,85% del precio inicialmente adjudicado, y la modificación que se hace es por casi el 20%. Creemos, y creemos que es legítimo que nos preguntemos cómo es posible que una obra con un grado de ejecución tan bajo necesitara una modificación de casi 1 millón de euros. El propio expediente que hemos podido revisar ofrece motivos más que suficientes para pedir explicaciones. En marzo de 2026, el responsable del contrato hablaba en esos informes de una ejecución, cito literalmente, casi nula, próxima al abandono total y de un ritmo de trabajo insuficiente y de perjuicios previsibles para el Ayuntamiento. Incluso llega a plantear, según estos informes que hemos leído, la posibilidad de resolver el contrato. Por tanto, la primera pregunta que tenemos que hacer al equipo de gobierno es, ¿qué cambió entre marzo y julio? En marzo, el responsable de la obra plantea la resolución, en julio se realiza un modificado de casi 1 millón de euros. ¿Qué garantías ofrecía la empresa? ¿Qué medidas de control está adoptando el Ayuntamiento para que se ejecute correctamente? Porque pasó de valorar, como decía, una resolución contractual, aprobar un modificado de 835.000 € y una ampliación tan sustancial del plazo. También hay que hablar de las causas del modificado. Es verdad que la rehabilitación, una rehabilitación de estas características, pueden aparecer circunstancias sobrevenidas, difíciles de prever. Nadie sensato lo niega y nadie que conozca, como ustedes también, la gestión pública lo puede negar. Apareció Roca, hubo que revisar las estructuras, se encontraron elementos ocultos y fue necesario plantear determinadas actuaciones. Hasta ahí bien. Pero el informe técnico habla también de otras cuestiones. Habla de unas modificaciones derivadas de*

unas necesidades escénicas y funcionales que no estaban cerradas cuando se redactó el proyecto. Y aquí quiero incidir porque llevamos desde 2023 pidiendo que se realice un plan de usos. Propusimos también realizar una auditoría previa a que se iniciaran estos trabajos, estas obras, para asegurar que lo que se fuera a hacer no tuviera que modificarse, fuera lo más adecuado posible a esas necesidades y a esos usos que se le va a dar, porque a día de hoy seguimos sin saber los usos concretos que se va a dar a este edificio. Creemos firmemente, y cómo así se ejecuta en otras administraciones, que primero hay que definir para qué queremos ese edificio, qué actividades concretas se van a desarrollar, para saber esas necesidades concretas que tiene y, como estamos viendo, como es necesario modificar ahora el proyecto, adaptar esa obra a eso que queremos dedicar el edificio. Por eso no aceptamos que todo se explique como un problema sobrevenido, no, porque muchos no lo son. Hay imprevistos, pero también falta de coordinación, de previsión y decisiones que tienen que ser explicadas. Desde hace tiempo defendemos como decía esa auditoría y ese plan de usos previos. Antes de invertir millones de euros en un centro cultural, hay que saber qué programación tendrá, cómo se gestionará y qué necesidades técnicas requiere. Creemos, como decía, que es lo más sensato, porque parte del modificado está relacionado precisamente con esas exigencias del equipamiento escénico, con la estructura del peine, con los anclajes, con las pasarelas, con instalaciones y almacenamiento, con climatización. Un plan de usos y una definición de las funciones que va a tener este edificio previa, no habrían eliminado todos los imprevistos, es cierto y hay que reconocerlo, pero habrían permitido tomar esas decisiones con más orden y con más anticipación. No desde que se firma un acta de replanteo hasta que se modifica un año, no. Y falta otra explicación. Una explicación que tiene que ver con la seguridad laboral y con la paralización de las obras hace unos meses. La Inspección de Trabajo ordenó la paralización inmediata de los trabajos en octubre de 2025, creo recordar, tras detectar materiales con amianto, fracturados y presencia de trabajadores en el interior de la obra. Posteriormente se levantó un acta de infracción en el que se calificaban los hechos como una posible infracción muy grave y se propuso una sanción de 49.181 € al Ayuntamiento de Llanes como promotor de las obras. El Ayuntamiento formuló esas alegaciones y solicitó el archivo del expediente. Evidentemente respetamos la defensa jurídica del Ayuntamiento, como no, pero una cosa es defender jurídicamente los intereses municipales y otra ocultar políticamente un hecho de esta relevancia como es una sanción de casi 50.000 € de la Inspección de Trabajo al Ayuntamiento de Llanes. Por tanto, ¿por qué no se informó públicamente de esta sanción? ¿Por qué no se explicó públicamente que la obra fue paralizada por la Inspección de Trabajo, según consta en el expediente? ¿Y en qué situación se encuentra ahora mismo ese expediente, ese procedimiento? Creo que formularon alegaciones, se les respondió, según pudimos ver, ¿y ha recaído ya la resolución? ¿Va a tener que pagar el Ayuntamiento esa sanción muy grave de la Inspección de Trabajo? Estas preguntas desde luego que no buscan perjudicar en ningún caso el proyecto, porque, como decíamos, queremos anticipar y prever todo aquello que pueda surgir. Lo hacíamos con el plan de usos, que seguiremos insistiendo en él, y lo hacemos también con esa auditoría previa que reclamamos al iniciar las obras. El Cinemar, por tanto, no necesita propaganda, como las infografías que publicaron en el entorno del periodo electoral de los anteriores comicios. Sino que necesita dirección, control, transparencia y un calendario que se pueda comprobar. Por eso, en la moción que traemos hoy al Pleno proponemos varios puntos que les voy a leer literalmente, para que luego puedan votar, entiendo que a favor porque todos estamos de acuerdo en contar cuanto antes con este equipamiento. El Pleno del Ayuntamiento de Llanes insta al equipo de Gobierno a concretar y, perdón, y publicar de forma detallada las razones técnicas que motivan la última modificación y prórroga, especificando qué fases de la obra se ven afectadas y el detalle de las modificaciones sobre el proyecto inicial, además del grado de ejecución material y económica alcanzado hasta el momento. El Pleno del Ayuntamiento de Llanes insta al equipo de Gobierno a hacer público un calendario de ejecución actualizado, con hitos concretos y evaluables, que permita realizar un seguimiento público de los trabajos y que incluya al menos las fases que quedan de aquí a que acabe la obra, los hitos técnicos previstos, la fecha estimada de finalización de cada fase y la fecha de recepción de esas obras, que ahora consta en marzo del 27 pero queremos también incluir en esa programación los trabajos posteriores necesarios para la puesta en marcha del equipamiento, porque una vez que se acabe la obra, ojalá sea pronto, estará muy bien, pero hay que equiparlo y hay que dotarlo de contenido. También vimos en el portal de contratación esa asistencia técnica para la Casa de Cultura y Cinemar, pero bueno, nos genera alguna, alguna duda que planteamos aquí como es legítimo. Los dos últimos puntos son que el Ayuntamiento de Llanes insta al equipo de Gobierno, al Pleno, a remitir de forma bimensual a todos los grupos municipales un informe del estado de ejecución específico, y crear un grupo de trabajo, tanto con los colectivos y con los grupos de este Pleno y con las asistencias técnicas que se puedan contratar, para definir entre todos el proyecto de Cinemar que queremos entre toda la sociedad llanisca. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: *Bien, muchas gracias. Bueno. A ver, estoy abrumado de tantas cosas que dijo usted. Le felicito por la forma de decirlo o de leerlo. Y seguramente, como buen órgano fiscalizador, la oposición está para fiscalizar. Con lo cual, que no, que mis palabras no haya ningún reproche al respecto, faltaba más. Lo que sí que tengo que decir es que nos vamos a ceñir a las propuestas de acuerdo a la hora de votar. Pero como usted habló de muchas cosas, yo creo que voy a intentar contestarle por lo menos a alguna. Como saben ustedes, es decir, la primera pregunta que usted realiza y, más allá de las propuestas de acuerdo, es sobre temas técnicos. Los informes técnicos que variaron de un, de un lugar a otro. Está los Estudios Batalla, que son los adjudicatarios de la obra, del proyecto y de la ejecución, vamos de la dirección de obra, perdón, son los que validan o no, en este caso sí, esta modificación, con lo cual son criterios técnicos, en este caso de arquitectos, los que así lo hacen. Está claro que a nadie le gusta que esto se hubiera paralizado, que hubiera habido esta modificación, esto es evidente. Los primeros nosotros, o ustedes o quien quieran, pero desde luego a nadie le hace, le hace gracia, pero son realidades que tenemos que afrontar. Así que en la primera pregunta son criterios técnicos que yo no puedo responder, pero sí que están, las respuestas vienen en los informes técnicos que obran en el expediente, expediente que ustedes tienen, con lo cual no pueden ocultar. Dicen ustedes que ocultamos jurídicamente porque, según consta en el expediente, con lo cual, si consta el expediente, no se oculta. Si hubo ese, ese problema de salud laboral, por lo que se paralizó la obra, que ustedes lo saben, y hubo esa sanción, que por cierto está recurrida, que la Consejería no contestó y que entendemos que no va a contestar la Consejería, y se va a llevar a lo social. Pero le recuerdo que nosotros cumplimos con todos los parámetros legales. Tenemos una coordinadora de Seguridad y Salud que tiene que estar, o sea, que es también responsable. No van ustedes a achacarlos a nosotros. Si no hubiéramos tenido esa coordinación, pues entonces sí. Pero es que la realidad es que tenemos una coordinación, tenemos unas ejecuciones, ejecutores de obra, que es una UTE, en la que está una empresa como Ogensa, que fue la que realizó las rotondas de Celorio para el Principado de Asturias, no es sospechosa de no ser buena, esa es la realidad, con lo cual no ocultamos jurídicamente nada y esperemos prosperar el recurso. No obstante, estos 49.000 € que espero poder librar, evidentemente, que nadie se preocupe. Si fuimos capaces de librarnos de 20 millones de euros que nos dejaron ustedes con el Kaipe encima de la cabeza, ¿como no vamos a luchar 50.000? Luchamos cada cosa. De hecho, lo último que se luchó fue la última licencia ilegal que dieron ustedes que tenemos que pagar nosotros, que hubo en el presupuesto más de 200.000 € para ella, y estuvimos luchando ocho años para poder minimizar los daños a la ciudadanía llanisca. Con lo cual no se vayan a preocupar. Y los llaniscos, evidentemente, creo que es, saben que, en este, en este tema ya dimos la batalla y otro de los retos que yo había dicho antes se cumplió, que fue el poder poner una luz, que, si hubieran, si hubieran seguido adelante con la propuesta del Grupo Socialista de, de seguir, de amaguestar con la propiedad ni una luz hubiéramos puesto los siguientes ocho años. Así que, y eso está en la hemeroteca. Pero bueno, con lo cual 50.000 €, no se preocupen que los defenderemos con uñas y dientes como hacemos. Lo hicimos y lo haremos. Hablen ustedes de la modificación de 200.000 €, de casi 1/5 parte, por supuesto, mucho. Hoy salía, hoy salía. O sea, ven ustedes la paja en el ojo ajeno. Hoy salía en el periódico que la obra del puerto, anunciada, licitada, quedó desierta, y ahora se va a licitar por 1,5 millones más, de 4,8 pasa a 6,6. No hubo ni modificación de crédito ni nada. Todo hecho, por decreto o no sé cómo funcionarán en el Principado, pero pasa de 4,8 a 6,6. Y, según podemos leer, es porque subieron los materiales. ¿Cuándo se hizo el proyecto? ¿En el 97? Porque para subir de 1,5 millones, porque subieron los materiales y se acaba de licitar y quedar desierta, igual cogieron un proyecto, yo que sé, que estaba en el cajón de Paimacotas, por ejemplo. Yo que sé, a saber. Pero desde luego si el proyecto estaba de hace un año y medio, madre mía lo que subieron los materiales, somos conscientes que subieron, pero tanto, tanto. Así que fíjense ustedes de qué realidad asumen en otras partes con naturalidad y aquí ponen en tela de juicio. Pero bueno, no vamos a decir nada. Así que, ¿medidas de control? Pues hay un seguimiento, un seguimiento desde la oficina técnica municipal y el director de obra, y en la obra y el último informe que tenemos es que los trabajos se están realizando correctamente, pero evidentemente todos queremos, y como ustedes dicen y, yo le recuerdo, por más que ahora se rasgan las vestiduras diciendo que querían el Cinemar, el Cinemar es una herida que les supura, porque ustedes recuerdan el auditorio y porque cuando empezamos con la compra de Cinemar, por razones, era otro tema, el COVID, ustedes no querían comprar el Cinemar. No sé quién estaba aquí de ustedes porque no quisieron, aludiendo a que no era el momento preciso para hacerlo. Pero sí queríamos. Pero claro, es como todp, ustedes proponen lo del Cinemar, pero lo de Cinemar ustedes lo dicen. Estamos hablando de Cinemar hoy porque nos libramos del KAIPE y porque pagamos la deuda que ustedes nos dejan encima de la cabeza. Por eso hoy pueden ustedes discutir y hacer aquí planteamientos, en muchos casos peregrinos, según mi criterio. Pero bueno, es lo que puedo decir a sus preguntas, fuera de la propuesta que seguro que podemos hablar en la segunda intervención. Muchas gracias.*

Don Pablo Cueto Parcero: *Hablando de peregrinos, señor Alcalde, se celebra esta semana el Día Europeo del Camino de Santiago, aquí en Llanes, por el Gobierno del Principado de Asturias. Buena noticia ¿no? la del Puerto, que se vaya a incrementar para que se pueda adjudicar ese muelle de espera. Desde luego, la depuradora también en la parroquia de Ardisana. Desde luego, son buenas noticias de inversión del Principado en Asturias, imagino. Le noto usted un poco nervioso. Se acercan las elecciones y nos ponemos todos un poco nerviosos, no vaya a ser que, las después, después de ,sí, después de completar 12 años en este Ayuntamiento, ya como político profesional, no vaya a ser que cambien las cosas y.... Pero bueno, vamos a tranquilizarnos, que desde luego hay un ambiente cordial y seguro que pueden seguir pactando. Bueno, vamos al asunto que nos ocupa. Voy a responderle con fechas y con datos, no tanto con demagogia, ni con pasado, ni con cosas de hace 10, 15, 20, 30, 40 años, sino con los documentos del expediente, efectivamente. Y tenemos la legitimidad para reclamar control y transparencia, porque en 2023, antes de comenzar las obras y antes de adjudicarlas, ya dijimos que era necesaria una auditoría y un plan de usos previo para evitar precisamente lo que está ocurriendo ahora, que es que haya que hacer un modificado por 1 millón de euros, que se modifique el contrato del Cinemar por más del porcentaje de lo que se lleva ejecutado. En agosto era un 13% de lo que se ejecutó y se modifica por un 20%. Entonces, alguna deficiencia en esa planificación, en esa supervisión política que tienen ustedes la responsabilidad de supervisar todos estos contratos, porque la decisión de contratar un plan de usos, la decisión de contratar una auditoría no es tanto técnica sino de los responsables de cada área, sino del señor Alcalde o la señora concejala. Y le voy a leer el acta de replanteo, cuando se firma el acta de comprobación de replanteo, el 21 de marzo de 2025, que la empresa adjudicataria de las obras ya advierte de varias cuestiones que hay que modificar. Se tardó más de un año en realizar ese modificado. Primero se opta por resolver el contrato, luego no se llega a resolver y luego se realiza ese contrato. Un año desde que se firma, más de un año desde que se firma el acta de replanteo, en el que se advierten ya de que hay que modificar, les cito, por poner un ejemplo, los servicios, el cierre de obra, el andamiaje, el amianto, ya cita, es necesario la aprobación del alcance del informe de amianto, del acuerdo tal. Bueno, son datos que obran aquí en el acta de replanteo. De una grieta existente, de los apeos de la fachada, de la estructura metálica existente, del refuerzo de la estructura de las instalaciones de climatización, de incendios y de electricidad, que resulta curioso, señor Armas, que se hayan desistido varios contratos menores para estas actuaciones. Quizás es porque no se podían ejecutar. No sé si nos puede explicar por qué se desistieron, concretamente en fechas, de, firmado del 10 de noviembre de 2025, en el que un técnico municipal cita los pliegos de adjudicación del proyecto. Era un contrato para la redacción del proyecto técnico de dirección de obra de las instalaciones térmicas y de climatización de las obras del Cinemar, y otro para las instalaciones de alta y baja tensión. Resultan curiosos todos estos contratiempos, y lo que sí pedimos es un mayor seguimiento de la obra para que pueda ejecutarse a tiempo y que todas esas cosas que le advertimos, por eso tenemos ahora la legitimidad para reclamarlo, en cuanto a transparencia y en cuanto a control, es que se lleven a cabo ese plan de usos y esas auditorías ya no se puede llevar a cabo porque ya está iniciada la obra, pero desde luego que se actúe con la máxima prudencia y con el máximo rigor, que estamos todos de acuerdo en que esta es una buena acción y que seguiremos apoyando que el Cinemar se rehabilite en Llanes y pueda estar activo cuanto antes. Muchas gracias.*

Don Enrique Riestra Rozas: *Bien, muchas gracias. El Grupo Popular, a través de su portavoz, Juan Carlos Armas. Cuando quiera.*

Don Juan Carlos Armas Sierra: *Buenos días. Bueno, en primer lugar, es que disimula muy mal, disimula muy mal su entusiasmo con el Cinemar, cuando todos sabemos que nunca lo quisieron porque no creían que era el momento oportuno de comprarlo y si en aquel momento no lo hubiéramos comprado, si en aquel momento no lo hubiéramos comprado, hoy no habría Cinemar porque esa propiedad hubiera cambiado de dueños. Bien, dicho esto, viene usted a plantear una serie de cuestiones en este Pleno que luego se votarán, pero en el, en su disertación, pues evidentemente ha tenido acceso a todo el expediente y el expediente viene todo, viene todo, viene todito, todo. Acaba usted de decir que es cierto que la empresa adjudicataria, la UTE, ve una serie de problemas que plantea por su experiencia, que cree que los va a haber, de esos, la mitad. Pero sí es cierto que ha habido otros, de esos, la mitad, porque básicamente los problemas que hay son estructurales con las cerchas de la, de la cubierta, y porque hubo, aparte de la paralización por el tema del, del amianto en dos bajantes que se desconocían a la hora de hacer el proyecto, de hacer el proyecto y que, como bien ha explicado muy bien el Alcalde, los responsables de eso son la empresa adjudicataria, que es la que tiene que cumplir los planes de seguridad y la, y la empresa contratada que le dice qué es lo que tiene que hacer y el director de la obra, que es el director de toda la obra. O sea, nosotros tomamos toda la cuestión para hacerlo. Bien, pues*

esas cuestiones es cierto que se estuvieron debatiendo durante la ejecución de la obra, y cuando se descubren, se quita la cubierta y se descubren las cerchas, ahí hay, entre la dirección facultativa de la obra y la empresa adjudicataria, hay discusiones si hay que reforzar o no reforzar. Y se, y ahí la empresa y la misma dirección facultativa piden a empresas de control que valore esa, esa ejecución o de cómo están esas, esas estructuras metálicas que aguantan la, la, la cúpula del, aparte del aumento del peine de, de la zona escénica. Bien, ahí se perdió el tiempo y no se avanzó, y no se avanzó porque era lo primero que había que hacer. Lo demás se podía hacer, pero eso no se podía hacer. Bien, pues esa es una de las cuestiones. Cuando ya por fin esos informes técnicos dicen cómo está eso, pues se valora el modificado, y a su vez también ocurre del, de la maquinaria que había que instalar, de la climatización que va debajo del, del cuerpo escénico, pero que eso que se había planteado en el proyecto, ahora no, la empresa que las hace las ha dejado de fabricar y fabrica otras nuevas que tienen otras dimensiones. Y por eso habla y, como usted ha leído el expediente, pues lo que dice es que el director facultativo considera que las modificaciones propuestas son estrictamente necesarias y se encuentran amparadas por el artículo 205.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus tres apartados. Obras adicionales, como te digo, hay que hacer esas obras adicionales para poder meter la maquinaria de climatización; circunstancias sobrevenidas e imprevisibles, como son lo de las cerchas y el refuerzo de todas esas cerchas, etcétera y por último, habla de modificaciones no sustanciales. Bueno, pues eso es lo que presenta el modificado la empresa, y el director facultativo entiende que sí y se acepta esa modificación, porque venía al principio de la obra, es que era vista una vez, descubierto cómo estaban los materiales, que antes la inspección que habrían hecho a la hora de redactar los, el proyecto no se podía ver porque estaba cubierto. Y por eso se ha tardado en comenzar. Solo se había hecho, como dice usted, el 11%, el 12% ejecutado, y ya vamos por el veintitantos. Hemos ejecutado en un mes más que en los otros meses anteriores por esa cuestión. Luego la cuestión va bien. Y ahí está. Y, hombre, yo le pediría que sea justo con las cifras, porque 835.000, no es, como ha dicho su última vez, 1 millón de euros más. Es decir, vamos a ser ¿eh? Y sí, es cierto, esto ha supuesto un 19 y pico por ciento, un 20, se lo acepto, pero ahí está. Y en ese proyecto de modificado que se da el visto bueno, también se da el visto bueno al cronograma, que usted está pidiendo un cronograma y usted lo tiene delante de las narices que tiene acceso en la plataforma de contratación a todo el proyecto, incluido con las fases. Bien, pero si quiere le doy la copia. Pero vamos, eso está que usted ha leído perfectamente todo el expediente, ha hecho su trabajo, pero ha venido a ver si podía pescar en río revuelto. Ya le digo que está todo perfecto porque el director del proyecto, que es el director facultativo, ha entendido, al principio estaba luchando por su proyecto porque pensaba que todo estaba bien y la empresa estaba, y ahí estuvo. En principio los servicios jurídicos decían, bueno, pues desistimos del contrato, pero al final se llegó a un acuerdo en el modificado y ahí está, y estamos ahí para hacerlo. Las otras cuestiones que ustedes como siempre quieren merendar, marear las cuestiones y entrar aquí a discutir. El equipo de gobierno es el que tiene la responsabilidad de esta obra. Bien, entonces nosotros llevamos las cuestiones adelante y hacemos las cosas como buenamente creemos que tenemos que hacerlo. Y no empiecen ustedes aquí a pedir cosas que saben que no se las vamos a dar, pero están ahí mareando de que ustedes quieren saber. Ustedes lo que quieren es que esto no se haga porque nunca quisieron que se hiciera, porque su auditorio era el auditorio del Sablón, el auditorio del Sablón, de 33 millones de euros. Ese era su auditorio. Así que nosotros paso a paso. El proyecto se termina marzo, a finales de marzo, y ahí lo, tenemos la obra de ejecución. Y lo otro ya estamos avanzando con asistencias técnicas. Y esos dos, esas dos asistencias técnicas, porque el proyecto de ejecución de la obra tiene dos fases más, lo que ha dicho usted, la climatización y las cuestiones térmicas, que lo tienen que desarrollar dos ingenieros a raíz de las obras, porque a ver qué inconvenientes aparecen, pues ya están adjudicados y ahora estarán haciéndolo. Y no hay más. Es decir, vamos a meter un climatizador mejor, ahí dentro, y hay que hacer unas obras más de acompañamiento, aparte del refuerzo de las estructuras que ya está hecho. Y ahora es tirar para adelante con la obra. Entonces, bueno, pues me parece muy bien que ustedes soliciten y nosotros, toda la información, por supuesto, tienen acceso a ella, pero las decisiones.... Están en la plataforma de contratos del Estado, no tienen más.... Yo no tengo más información que la que usted puede ver ahí. Es todo lo que se ha hecho. Las conversaciones que yo tenga con la dirección facultativa son conversaciones, pero todos los informes escritos están ahí, todos colgados. 100 trámites tiene ahí usted para verlos. O sea, que no diga, tiene acceso a todo. Van a meter la última ahora mismo que se firmó la última certificación y podrá ver cómo está el grado de tramitación de, el grado de ejecución. Luego, no sé qué más quiere. Ahora, lo otro es una cuestión del equipo de gobierno. Nada más.

Don Enrique Riestra Rozas: *Bien, pues muchas gracias. Nada, yo ya para, para concluir. Ya veo que se ríe un poquillo. Nada, simplemente que no, no se preocupe por los nervios, no hay ningún problema. Yo creo que no*

estoy nervioso en absoluto, pero porque, entre otras cosas, quizás yo le veo a usted en el discurso que hace. Yo a veces me parece que es un discurso que va un poco más allá de la pregunta, pero entonces, como ya llevo algún tiempo en esto, pues sí que puedo intuir que ese discurso tiene pues una segunda intención, que yo creo que está haciendo bien, así que le animo a que siga por ese, por ese camino que seguro que, que hace, que logra su objetivo final. Es usted muy joven y seguro que lo logra. Así que nada. Y sí es verdad que está muy bien también poner los huevos en diferentes cestas, porque hay que tener presente que, ahora mismo, ahora mismo, ninguna cesta es, digamos, segura de que llegue a, a, digamos, del mercado a la casa. Así que hace muy bien usted en diversificar. Así que enhorabuena por eso, por eso también está usted en el Principado, pasando diferentes puestos, con lo cual a veces habla usted de temas del Principado porque está usted metido en ello. Es verdad que cuando tienes el Gobierno del Principado sueles, no es usted la única persona que está en una oposición en un Ayuntamiento y que fue recolocado, seguramente por la valía, pero una recolocación normal, porque para eso está la Ley y se puede hacer, en funciones en el Principado. Seguramente para, para tener esa dualidad y seguir jugando. También como jugaron en Asturias. Porque en Asturias hay que reconocer que jugaron muy bien, siempre usando ese de abajo arriba. Y en ese sentido yo creo que es un juego que a mí no me gusta, pero reconozco que el juego que ustedes, la partida que ustedes hacen es una partida que saben jugarla. Así que enhorabuena por saber jugarla y espero que no la jueguen por mucho más tiempo, pero si la han de jugar pues que tengan éxito. Así que eso, nervios, ninguno. Eso por ahí. Y luego, por otra parte, ya para acabar, yo creo que lo dijo todo Juan Carlos Armas. Sencillamente es verdad que que a veces me pregunto, me pregunto si tanto ha cambiado el PSOE local, si tanto ha cambiado porque piden cosas, y me parece muy bonito pedirlas, que que cuando gobernaron no aplicaron nunca. Entonces claro, dirán ustedes, me estaba hablando de 30, de 20 o 30 años. Anda que ustedes no hablan de 45 años y 50 años para atrás. Depende de lo que les interese es muy pasado o muy presente. Pero es verdad que también hay que tener en cuenta que los llaniscos al final, estamos, somos de un pueblo y también sabemos la junta directiva que tienen o como les llamen en el partido. No sé cómo es, la Asamblea o lo que tengan, que son, que es gente, estoy hablando, que es gente, bien, pero vamos, que también los vimos por aquí pasar por los años 80 y 90, con lo cual hay una, una renovación, van a tener ustedes, bueno, lo que tengan, que, en todas, en todas partes cuecen habas y en mi casa a calderaos, como decimos. Así que suerte en su, en su cocina Y, nada, nervios, ninguno, que vaya todo bien y seguro que, si lo hacemos todos con la mejor intención, será bueno para Llanes y para Asturias. Así que donde quiera que usted esté, mucha suerte. Pasamos a la votación de esta, de esta moción del partido, que ya adelanto que vamos a votar en contra, evidentemente, que presentan, tal y como viene presentada en la moción presentada por Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? Bien, pues muchas gracias.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, coordinación y modernización de la administración, gestión de obras y servicios públicos, proyectos y contratación pública, medio rural y sector primario, vivienda, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (1) y la abstención de VXLL y PP (3).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (7) y en sentido negativo de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista anteriormente transcrita.

8.- MOCIONES URGENTES

No se presentan mociones urgentes

9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE EL 29 DE JUNIO Y EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y concejalías delegadas entre el 29 de junio y el 04 de septiembre de 2026.

10.- INT/2026/38. DACIÓN DE CUENTA DE SUMINISTRO E INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 207 EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES

Queda enterada la Corporación del suministro de la información periódica económico-financiera.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Enrique Riestra Rozas: *ya pasamos al último punto del orden del día, que son ruegos y preguntas. Hubo unas preguntas que pasaron el Grupo Socialista por, por registro que se contestarán y en principio no tenemos constancia de que hubiera habido ningún tipo de, eran todos ruegos del anterior Pleno, no sé si quedaría alguna respuesta por responder. Yo creo que no, eran todos ruegos. No sé si. Yo lo que miré, pero bueno. Y así que nada, pasamos, si les parece, antes de que, de que digan sus ruegos y preguntas, pasamos a responder las que, las que hicieron ustedes por escrito. Y para ello la concejala Aurora de educación va a responder alguna que tiene, que tiene en su materia. Así que cuando quieras, Aurora, tienes la palabra para responder estas preguntas.*

Doña Aurora Aguilar Canovas: *Hola, buenos días a todos. Me hacen aquí una serie de preguntas. La primera de ellas es a qué se debe el retraso en la apertura de la Escuela Infantil de Llanes. Me imagino que se refieren a la escuelina de 0 a 3, porque la escuela infantil no, no ha tenido ningún retraso en la apertura. Efectivamente, ha habido dos días de retraso. Y les voy a, les voy a contar a qué se debe esto. Me imagino que se refieren eso, a lo que les acabo de decir, a 0 a 3. Se ha llevado a cabo una obra muy necesaria para la seguridad de los niños. Si una superficie presenta características que puedan favorecer resbalones o caídas, la actuación deja de ser una cuestión de conveniencia y pasa a ser una necesidad, por lo cual se ha procedido al inicio de esta obra. Me preguntan qué día se inició la obra. Se inicia el 26 de agosto con una previsión de finalización para el comienzo del curso. Los técnicos, las obras son así. Los técnicos me aconsejan no pisar la zona donde se instala el engomado porque sería perjudicial para lo que se acababa de poner, en dos días, motivo por el cual se retrasa, se retrasa el inicio del curso. Y quiero subrayar, actuar ante un riesgo antes de que se produzca un accidente es precisamente actuar con responsabilidad. Gracias.*

Don Enrique Riestra Rozas: *Bien, pues entonces paso a responder yo a las siguientes, si les parece. La primera que tienen, que.*

Doña Aurora Aguilar Canovas: *Hay otra.*

Don Enrique Riestra Rozas: *Hay otra. Pues cuando quiera, Aurora.*

Doña Aurora Aguilar Canovas: *En qué fecha se prevé la incorporación de la totalidad del personal necesario en la escuela infantil de 0 a 3 de Posada o si tienen previsto el equipo de gobierno demorar dicha contratación a la espera del proceso de integración del centro. Bueno, pues como bien sabrán, estamos a la espera de la integración. De momento no nos ha llegado a fecha de hoy, he hablado con Vicesecretaria y, a fecha de hoy, en este momento no ha llegado el convenio. Que nadie confunda cumplir la Ley con demorar un proceso. Este Ayuntamiento no está poniendo obstáculos, está haciendo exactamente lo que la normativa exige, lo que, lo que se está haciendo es sencillo, cumplir escrupulosamente con la Ley y con el procedimiento que la propia normativa establece. Posada tiene el personal cubierto según la normativa actual, existen dos vacantes que no se pueden cubrir hasta que haya un proceso de estabilización. Y yo creo que, nada más. No sé, si tienen alguna duda, me dicen. Yo estoy actuando según la normativa actual vigente y no puedo hacer más. Espero, espero y deseo, que en el proceso de transición, cuando pasemos a la red autonómica, yo no tenga que hacer estas preguntas que me hacen ustedes y que todo, porque espero y deseo, que, por los niños, por las familias y por todo el proceso se haga de la forma adecuada, no como está pasando en otros Ayuntamientos. Esta mañana me han dicho que, en Somiedo, por ejemplo, no hay comedor, no ha habido traslado, no hay TEIS, hay muchos problemas. Yo estoy haciendo para que esto se lleve a cabo y se lleve bien y que yo no tenga que hacer dentro de poco estas preguntas que usted me están haciendo a mí. ¿Vale? Pues muchísimas gracias.*

Don Enrique Riestra Rozas: *Bien, muchas gracias, Aurora. Paso a contestar las siguientes. La primera que ustedes hacían era, ¿cuál es el número total de sanciones interpuestas a caravanas en junio, julio y agosto? Tras consultar con los servicios correspondientes, les informo que fueron 21 en junio, 59 en julio y 263 en agosto. Lo cual quiere decir, como pueden ustedes comprobar, que no es una..., y tal así como me informa también el inspector de la policía, que se fue haciendo paulatinamente, porque no era una cuestión recaudatoria, sino de aviso, simplemente cuando poco a poco se fueron, se fue avisando. Así que los números son esos, 21, 59 y 263. La siguiente pregunta, que ha hecho esta, es la publicación de las ayudas municipales a los estudiantes para el curso académico, cuya creación fue impulsada por el Grupo Municipal Socialista. Me encanta que impulsen cosas que no hicieron cuando gobernaban. Eso es una maravilla. Eso por ahí. Podían haberlas impulsado cuando gobernaban. Y, por otra parte, que lo impulse la Consejería competente, que para eso tiene mucho dinero. No obstante, nosotros las, las publicaremos en tiempo y forma, porque vamos a seguir en esta, en esta tesitura, aunque seguimos exigiendo al Principado la asunción de sus responsabilidades en materia de educación, también en estas, en este sentido. Así que, muy bien por impulsar lo que ustedes no hicieron. Enhorabuena. La siguiente pregunta que hago es, es, ¿cuándo van a ejecutar las obras del patio de la escuela de Vibaño, teniendo en cuenta que el compromiso era, era la actuación en forma conjunta, cuando ya se hizo un asfaltado? Como bien se sabe, se hizo un asfaltado, quedó el barrio perfecto, por otra parte. Y, bueno, ahora se va a hacer otro desde, uno que sería el del Collarín y otro un poquitín más abajo, y ahí se arreglará la escuela de Vibaño. ¿Por qué, por qué esta así la escuela de Vibaño? Bueno, pues por diferentes motivos, pero nosotros estamos trabajando en, en todos. Saben que las obras en la zona rural son recurrentes y por eso podemos decir que también haremos esta obra, que por supuesto no es tampoco de ninguna enjundia muy grande. Así que cuando venga el siguiente asfaltado se acometerán. En el anterior no se pudo hacer porque se sobrepasó el coste de la de la obra y entonces no se pudo meter. Pero se hará. El siguiente motivo, el siguiente motivo es, la siguiente pregunta perdón es, ¿por qué motivos no se ha ejecutado durante este verano las obras del acceso a la Escuela de Piñeres, tal y como estaba previsto? Bueno, en las obras de Piñeres, como bien saben por la licitación, ya está adjudicada. Si no recuerdo mal, la a empresa Transfal y me comenta el jefe de obra que a finales de septiembre harán la obra de fábrica y a principios de octubre harán el asfaltado de un camino, un camino que recuerdo que no estaba asfaltado. Por eso se asfalta,vale, porque seguramente sea la iniciativa del Grupo Municipal Socialista. Así que enhorabuena por la iniciativa bien podían haberlo hecho para no tener que asfaltar tanto, bien podían ustedes haber asfaltado en su momento. Siguiente es, ¿cuáles son las razones por la que se ha producido la extinción de las concesiones de la Confederación Hidrográfica? Perdón, en el río Carroceu y en el río Nueva para diferentes, perdón, para abastecimientos diferentes, en la Pereda y la parroquia de Pria. Sobre este punto simplemente decir que, en cualquier caso, conviene no alarmar innecesariamente, que estas captaciones no son el suministro principal de la zona, sino recursos de uso estrictamente, estrictamente puntual y de refuerzo para momentos muy específicos. Y no hay ningún problema de desabastecimiento. Además, para total tranquilidad de los vecinos, los servicios municipales ya están tramitando las correspondientes renovaciones para dejar la situación regularizada cuanto antes, como se hace habitualmente con estas concesiones que van caducando cada 20 o de más años. Así que esto es lo que me*

trasladan desde los servicios técnicos. Y con estas yo, termino ya las, las preguntas que ustedes realizaron. Muchas gracias. Es el turno para los ruegos.

Don Pablo Cueto Parcero: *Disculpa, faltan dos. En la primera de autocaravanas había una pregunta que era la cuantía global de este año y con la comparativa con el anterior, y falta la última de la escuela de Pria. Gracias.*

Don Enrique Riestra Rozas: *La primera pregunta está contestada. En el presente año, la cuenta económica global asciende las dichas sanciones. Bueno, pues lo que no sé es lo que se están tramitando, cuáles están recurridas y cuáles no, pero, como bien sabe el portavoz, que, de matemáticas, aunque parece que no entiende mucho según los dos primeros puntos que ha hablado pero bueno, si son dos, 500 € el primer, la sanción 250 pronto pago pues hagan ustedes los cálculos, y lo tienen ahí. Y el mismo, en periodo anterior la verdad que desconozco ese dato. Y no sé cuál es el anterior que me dicen. ¿Cuál es la otra que...?*

Don Pablo Cueto Parcero: *La, la última, la de las escuelas.*

Don Enrique Riestra Rozas: *Perdón, perdón, la de Pria. Sí, sí, es cierto, cierto. ¿Cuál es la fecha prevista para comenzar las obras de rehabilitación en las antiguas escuelas de Pria? La prevista es, el adjudicatario es el mismo que está haciendo el vestuario del Ereba, que también se está haciendo para la mejora en esa instalación deportiva. Así que cuando termine la obra del Ereba, comenzará con las escuelas de Pria. Escuelas de Pria, por otra parte, que, bueno, que me alegro también, retiraron ustedes lo de La Borbolla pero bueno, que estamos acometiendo promesas y pudiendo acometerlos por, por, bueno, pues porque se hacen las cosas bien. Escuelas de Pria, como las de La Borbolla, que estaban en un estado lamentable. La Borbolla recordamos, recordamos que estaba apuntalada en el 2015. Cuando llegamos nosotros estaba apuntalada, por si acaso alguien pensaba que estaban dando allí alguna cosa, estaba apuntalada, así que acometiendo obras que no tenían que haber llegado al estado que llegaron cuando nosotros cogimos el Ayuntamiento con 7 millones y medio de deuda, y con 20 millones del Kaipe que teníamos pendientes todos los llaniscos encima de la cabeza. Hoy la situación es otra, así que me alegro un montón. Seguro que ustedes también se alegran, Cuando quieran, tienen la palabra.*

Don Oscar Torre Rodriguez: *Bien, muchas gracias, señor Riestra. La verdad es que, son ruegos. No quería, no iba a hacerlos, pero bueno, después de ver cómo se desarrolló esto. Mire, señor Riestra, lo primero que le quiero decir; yo era, soy profesor de geografía. Pero dicho esto, yo creo que tendría que tener un poquitín de respeto hacia personas que, como yo, hombres y mujeres, maestros, enseñaron, entre otras cosas, a usted, a escribir, a sumar y a restar. Yo creo que pusieron la primera piedra para que usted llegue a ser lo que es, que es un abogado. Eso, por un lado. En segundo lugar, voy con los ruegos, y voy a la que, hace mucho que no hablo con ella, la concejala de la Villa, de Deportes y creo que también es de La Portilla. Fíjese, el día 21 enero del 2026, de este año, este grupo municipal metió por registro, a petición de los vecinos de La Portilla, que se acometieran diversos arreglos en la zona. Estamos hablando de arreglos de una carretera, de las farolas y de podar los árboles. Bien, pues a 10 de septiembre, ayer, perdón, hoy es, hoy es 15, perdón, el día, el viernes pasado se volvieron a poner en contacto conmigo que sí, que habían hablado con usted, pero que sí, que sí, que estaban en ello, pero bueno, que llevamos nueve meses y ahí no hizo nada. Entonces yo le rogaría que, por favor, acometiera esas actuaciones que usted dijo que estaba en ello, que es algo, una frase muy suya, muy del equipo de gobierno, estamos en ello, pero que lo hicieran, que lo hicieran. De ahí lo que decía anteriormente cuando, me refiero a que ustedes dicen cosas y luego no hacen. La segunda. Mire, yo le voy a pedir, por favor, al señor Alcalde y al señor Armas con respecto al Cinemar, y le voy a rogar que no mientan con ese tema a los vecinos. No, no, no, señor Armas, no, es una cosa muy recurrente por parte de ustedes, este grupo municipal y se lo voy a repetir ya por activa y por pasiva, nunca se opuso, nunca se opuso a la compra del Cinemar. No, nunca. Lo que este grupo municipal dijo porque claro, eso también no lo cuentan. Es que el momento no era el adecuado. ¿Y por qué no era el adecuado? Porque estábamos en plena, en pleno COVID. Y lo que les dijimos es que ese dinero que se iba a emplear en el Cinemar estaría bien emplearlo para familias y empresas que estaban muy necesitadas y que lo estaban pasando mal. Pero no diga que este grupo, no digan, por favor, que este grupo municipal se opuso a la compra del Cinemar, porque eso es falso y lo saben. Y, por último, quería rogar a ver si se acomete una actuación en el Paseo de San Pedro. Ya lo dijimos en*

prensa, creo que el estado es lamentable. Pero claro, yo no sé si ahora ustedes, como van a ser los premios Princesa, y yo no sé si a Sus Majestades les dará por visitar el Paseo de San Pedro, igual que esta y no sé. Me lo habían comentado, que igual aparecía por ahí. A ver, evidentemente no pueden ir por ahí porque en el estado que está según suben, bajan. Pero bueno, que acometan de todas maneras.... Sí, sí, sí. Priscila, no pongas esa cara. Es que es verdad. Es que el estado del Paseo de San Pedro es lamentable. La mejor atalaya que tenemos de todo el norte de España y lo dejáis morir. Y es verdad. Bueno, que os ruego que, por favor, os pongáis a trabajar en ello. Gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: *Bien, pues muchas gracias. ¿Más ruegos, más preguntas? Bueno, el primer, el primer ruego era lo de no mentir. Eso ya, concedido el ruego, no mentimos. Así que no se preocupen usted porque no mentimos. Así que, bueno, después de dichos los ruegos sí que me gustaría decir una cosa, porque hoy hablamos de economía. Y para cerrar el Pleno sí que me gustaría hablar un poco de lo que creo que es uno de los puntos fuertes de este gobierno, y es el manejo de las arcas públicas. Evidentemente no voy a entrar a la diferencia que había con antes porque creo que es brutal. Pero sí es verdad que, como bien dices, el grado de ejecución de obras, esos 3 millones y medio que tenemos, 3.250.000 que tenemos a día de hoy, es algo nunca visto en este Ayuntamiento y creo que hay que ponerlo encima de la mesa. Así que, bueno, también hay que reconocer que para poder llegar a esto no fue absolutamente fácil. Y ustedes hablaban aquí hoy de diferentes retos. Yo dije, y sigo teniendo el reto de hacer una ejecución máxima de todas las inversiones, porque sería un récord absoluto de este Ayuntamiento, ya lo es, pero sería más en ejecuciones con inversiones, con presupuesto municipal, eso está claro y los números están ahí para quien quiera, cualquiera que me esté viendo pueda verlos. Pero eso es un reto. Pero es que hubo otros anteriormente. Y es verdad que aquí salieron. Había, cuando hablamos de esos 20 millones de euros del Kaipe, no podemos dejar de pensar en cuál hubiera sido la realidad del Ayuntamiento de no haber defendido con uñas y dientes esa tropelía urbanística que ustedes nos dejaron encima de la mesa, hubiera sido la catástrofe real. Cualquiera que me esté viendo, y ustedes que me están escuchando, pueden comprenderlo. Sin más, sin más, es una realidad que tuvimos que afrontar. Y una vez pasamos ese reto, que ese sí que era un reto para todos llaniscos, podemos afrontar esto. Podemos afrontarlo con la fuerza también de haber eliminado esa deuda, que también era un reto. Con lo cual creo que poder estar hoy hablando de esto es porque hicimos un buen trabajo anteriormente, con lo cual sí que me siento muy orgulloso de ello. Y espero y deseo que esa senda económica pueda, pueda seguir. Y, por otra parte, y con esto simplemente acabo, y habrá tiempo de ver toda la ejecución, las obras que se hicieron esta legislatura y que se van a hacer y a proyectar, a ejecutar y a licitar. Eso está ahí y el papel lo va a llevar y se podrá ver lo que está ejecutado y lo que no, y donde, y eso la gente lo sabe. Y, desde luego, va a ser algo, ya lo es, nunca visto en este Ayuntamiento con recursos propios, eso es una realidad incuestionable. Y, por otra parte, y ya me quiero, quiero acabar con esto. Quería hacer una reflexión, una reflexión muy, muy corta, pero me van a permitirlo. Y es con respecto a la polarización que tenemos hoy en día en la política, que está llegando a todos los niveles. Sabemos bien que, seguramente unos y otros se agarren a esa polarización, a esa ideología, pero creo que tenemos que tener presente que, detrás de eso, de tirarnos la ideología a la cara, hay personas y necesitamos que, en muchos temas, que estoy seguro estamos de acuerdo todos, más allá de que tengamos una u otra ideología, podamos, pues de alguna manera no hacer caso, no hacer caso a los líderes que tanto les gusta dirigir. Hay algunos que no tenemos, eso es verdad, tanto los designios de sus, de su grupo, que es muy lícito estar en un grupo, siempre, la humanidad siempre le gustó estar en grupo, por eso también eso, eso se, se, se está y se acepta con naturalidad lo que no es natural. Así que simplemente yo desde aquí, para acabar creo que seguramente en muchos plenos del Ayuntamiento se harán, yo quiero solidarizarme primero con los ciudadanos de Ceuta por la situación vivida y, por otra parte, exactamente con la misma solidaridad, para, y con la misma fuerza, me podría manifestar en contra de la xenofobia. Es decir, somos muchos los que estamos aterrorizados de lo que está pasando en Ceuta, de que fue una cosa que no tenía que haber pasado, de que hay cosas detrás que no me gusta pensarlo. Somos muchos los que pensamos eso, y que a la vez estamos absolutamente en contra de la xenofobia y sabemos bien lo que son trabajar por los derechos humanos y saber cuál es la realidad de nuestro mundo. Con lo cual no nos pongáis, por favor, nadie en ninguno de los dos grupos, porque somos capaces, hay gente que somos capaces de asumir las dos realidades. Así que y eso es una reflexión que me gustaría hacer porque estoy un poco hasta las narices de, del juego al que, al que nos están llevando. Así que, desde aquí, pues, lanzo esta reflexión y eso, mi solidaridad con los, con los vecinos de Ceuta y, por supuesto, con los derechos humanos. Muchas gracias, se levanta la sesión.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº

RIESTRA ROZAS, ENRIQUE
Alcalde
06/10/2026 11:58

SUAREZ MENENDEZ, CARLA MARIA
La Secretaria General
05-10-2026 16:29:01